



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco del lunes nueve de setiembre del dos mil veinte cuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 38-09-2024, de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Olger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, estoy ubicada en Santo Domingo de Heredia en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, en Tres Ríos la Unión, casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, desde San Rafael de Heredia en mi casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro ubicado en la Ciudad de Puntarenas en mi casa de habitación.

Sr. Ólger Irola Calderón, en Pococí, Guápiles en mi casa de habitación.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Legal, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y la Sra. María Elena Sandoval Solano, en representación de la Asesoría Jurídica.

Yorleni León: Recordarles que hoy doña Silvia Castro no se encuentra ni hoy, ni el jueves y probablemente el lunes de la próxima semana. Ella está tomando vacaciones, por lo que no nos va a acompañar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas Mejía, desde mi casa de habitación en el Guardo de Cartago.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, participo desde mi casa de habitación en Concepción de Tres Ríos.

Sra. Marianela Navarro Romero, en mi casa de habitación San Rafael Arriba de Desamparados.

Sra. Maria Elena Sandoval Solano, desde mi casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca.

AUSENCIA JUSTIFICADA: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, por encontrarse de vacaciones.

Al ser las 4:38 p.m. se consigna el ingreso a la sesión de la Directora, Alexandra Umaña Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

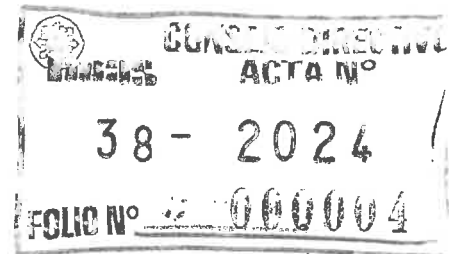
Don Berny, adelante.

Berny Vargas: Hago una solicitud a este Consejo, para el que punto 5.3 se pase a 5.2 y el punto 5.2 al 5.3, en virtud de que a partir del punto 5.3 doña María Elena Sandoval continúa con ustedes.

Yorleni León: No tenemos problema en esa modificación, que es cambiar el orden, para que don Berny se pueda retirar y continuar con doña María Elena.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 36-08-2024

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI-504-2024**, mediante el cual la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General remite el Informe AUD 007-2024 denominado: "Informe de Auditoría sobre el Índice de Capacidad de Gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social".

4.2. Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI-505-2024**, mediante el cual la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General remite el AUD 009-2024 denominado: "Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre el proceso archivístico del IMAS".

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de derogación de Acuerdo de Consejo Directivo N° 67-04-2024, según oficio **IMAS-PE-AJ-1046-2024**.

5.2. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de "Convenio de Cooperación entre Instituto Mixto de Ayuda Social y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para el Desarrollo de Información sobre Vulnerabilidad Aplicable a Políticas Sociales.", según oficio **IMAS-PE-AJ-1064-2024**.

5.3. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Adenda Número uno al Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web (CL N°0009-2024), según oficio **IMAS-PE-AJ-1035-2024**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis y eventual aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 03-2024 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024, según oficio **IMAS-GG-1574-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

6.2. Análisis y eventual aprobación de la Reforma al Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el IMAS, **según oficio IMAS-GG-1343-2024.**

6.3. Análisis y eventual aprobación de la Reforma Parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias monetarias del IMAS, **según oficio IMAS-GG-1497-2024.**

7. ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis y eventual aprobación de segregación y donación del lote, resoluciones folios: No. 014-04-2024-03, No. 0031-06-2024-03, No. 0036-07-2024, No. 0040-07-2024-05 y No. 0042-07-2024-05, **según oficio IMAS-DDS-1823-2024.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Vamos a proceder a votar.

Los que está de acuerdo con el orden del día por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, aprueban el orden del día con la modificación solicitada.

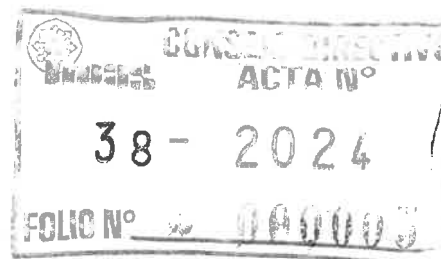
ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 36-08-2024

Yorleni León: En esta sesión me indican que no estuvimos presentes mi persona y la Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, los demás si participaron.

Consulta si tienen algún comentario, observación a esta acta.

Don Olger, usted.

Olger Irola: Básicamente lo que consulté por WhatsApp que en algunos fragmentos aparecen tres puntos como que la información no se concretó ahí, pero ya me lo aclararon eso.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Yorleni León: Muy bien.

Entonces, vamos a proceder a votar el acta 36-08-2024.

ACUERDO No. 159-09-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 36-08-2024 del jueves 29 de agosto del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta _____ y la Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Floribel Méndez, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI-504-2024**, mediante el cual la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General remite el Informe AUD 007-2024 denominado: "Informe de Auditoría sobre el Índice de Capacidad de Gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social".

Yorleni León: Aquí tenemos dos copias informativas.

Les consulto si tienen algún comentario que quisieran hacerle a la señora auditora sobre estos dos oficios.

Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: Sí, yo es que no entendí bien el informe, sinceramente. O sea, no entendí la metodología.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

No entendí, digamos, quiénes llenaron esos formularios, porque ahí lo que se señala es que se reunieron con, creo como con tres funcionarios, con el de Planificación, ¿cómo se llama?

Yorleni León: Marvin.

Freddy Miranda: Marvin, con la Gerenta General, con Marvin Chaves, con Maricruz Sancho y el asistente de Gerencia General y Jeffrey Mora Vargas. No sé si con ese equipo fue que hicieron todo el llenado de las preguntas, o sea, no me queda claro eso. Y la tabla número uno que viene en ese informe no la entiendo, o sea, no la logro leer, no conozco la metodología, entonces no...

Por ejemplo, no logro entender por qué en total por dimensión en absoluto dice 100 y en relativo 159, si al final pareciera que en el formulario los pesos de cada una de las cuatro dimensiones suman 93 en fin, solo digo esas cosas para ilustrar que no entendí la tabla, entonces un poquito me deja dudas de la metodología y de la consistencia para poder llegar a las conclusiones y recomendaciones que llegan.

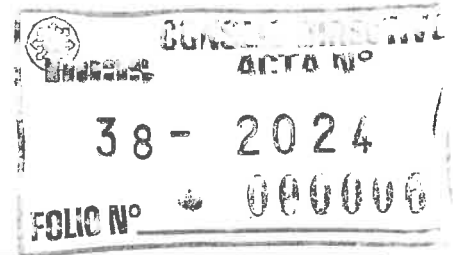
Realmente hay aquí un elemento a lo mejor de ignorancia de mi parte y de duda, si una cosa que se le consulta a tan poca gente puede dar, juzgar sobre estas dimensiones para toda la institución. Eso es.

Yorleni León: Doña Marianela, yo no sé si usted quisiera referirse.

Marianela Navarro: Así rápidamente. Este estudio es la aplicación de una herramienta de la Contraloría General de la República que se apoya en las auditorías para llenar una serie de cuestionarios.

Así específicamente tendría que buscar cuáles son los cuadros que dice don Freddy, porque yo no me los sé de memoria, pero la herramienta se aplicó básicamente a esas personas, más, las que en su momento tuvieron que participar. No es un grupo muy cerrado, sino es, dependiendo de las preguntas, a las personas que realmente estuvieran involucradas con el proceso.

Hay que recordar que la Contraloría luego sacó un informe general sobre esa información que emitió las auditorías con base en las reuniones que se hicieron con la Administración, donde se fueron aceptando cada uno de los resultados. Se



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

fueron confirmando y aceptando los resultados para poder valorarlos y enviarlos a la Contraloría.

Posteriormente eso, la Contraloría hizo un informe general, ese fue el que salió. Lo que pasa que la Contraloría en ese informe general habla de los máximos y los mínimos. Eso quería decir que la gente que cumplió, que estaba en..., recuerdo, la UCR era una de las que había cumplido y los que no cumplían.

El IMAS no sale porque está como en el medio de acuerda los resultados. Lo que hizo la Auditoría, porque ese informe general lo remite a la institución, no dice en qué debe mejorar.

Lo que hizo la Auditoría es agarrar cada una de las preguntas y decirle a la administración qué era lo que le faltaba por hacer. Esa es como la mecánica del estudio.

Tendría que ver los cuadros específicamente para poder ver la duda que tiene don Freddy.

Yorleni León: Don Freddy. Qué les parece a los dos si propiciamos un espacio en esta semana de manera virtual para que doña Marianela pueda revisar bien el informe y demás, y don Freddy usted pueda aclarar las dudas que tiene.

Freddy Miranda: Pues sí, yo quiero aclarar que no es ganas de molestar ni nada de eso.

Yorleni León: No, no, para nada.

Freddy Miranda: Simplemente que me parece que esta es una cosa importante para la institución que ha venido mostrando, digamos, la necesidad de mejorar muchas áreas de su trabajo.

Yo donde vi el informe me surgió la duda esa, que es una cosa muy estandarizada, que cumple un procedimiento que la Contraloría tiene establecido y que a lo mejor hay que cumplirlo porque lo piden, pero que no necesariamente nos ayuda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Esa es, digamos, mi preocupación. Es decir, que no nos quedemos contentos con esta cosa, que es como una obligación. Por ahí, es por dónde va la preocupación mía.

Bueno, yo puedo conversar con doña Marianela, no tengo ningún problema, nada más quiero decir que sí me deja dudas el informe ese.

Marianela Navarro: También decirles, y así se le dijo a la administración, que el problema de la Contraloría es que las preguntas son cerradas, o es sí, o es no. Entonces, eso nos deja un margen de poder decir, hemos hecho un porcentaje, no, o estaba terminado, o no estaba terminado. Así son las herramientas de la Contraloría.

Pero igual, con mucho gusto podemos verlo. Sí me gustaría, por lo menos si meter a una persona del equipo que fue la que trabajo en la parte toda de la carpintería, por decirlo así, la parte operativa del estudio, para mayor explicación, porque ellos lo manejan más técnicamente, toda la carpintería, cómo fue que se armó el informe. Pero con mucho gusto, podemos verlo y en el tiempo que ustedes dispongan.

Yorleni León: Sí, muy bien, vamos a quedar así entonces.

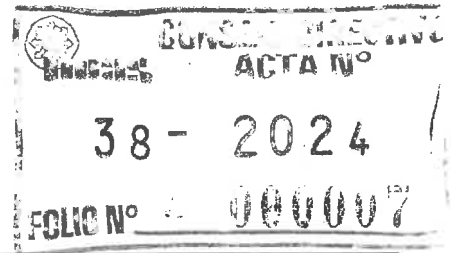
Le armamos ese espacio a don Freddy para que pueda aclarar las dudas que tenga y de ser necesario, lo podemos ahondar un poquito más en siguientes sesiones, pero por lo menos para que puedan los dos conversar y ver cuál es el informe.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Eso se le va a dar solo a don Freddy, o a todo el Consejo.

Yorleni León: Nosotros podemos generarla para todos los que quieran participar, no hay ningún problema.

Jorge Loría: Está bien. Es que me parece que sí, igual que don Freddy, son preguntas como muy mecanizadas y como son, igual que lo dice doña Marianela, se les aplica a todas las instituciones, pero yo también lo veo muy macro, entonces al final todas las instituciones hacen algo. De acuerdo con eso, se hace una escala



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

y ahí quedamos en algún lugar nosotros, entonces, yo tenía la idea que eso era más por cada institución, en sentido más beneficioso.

Yorleni León: Si es por institución ellos lo hacen por institución, pero tal y como lo dice la metodología no es una metodología que permita mucho, hay que ajustarse mucho al tipo de pregunta y al tipo de respuesta, entonces no hay como un espacio para poder ampliar información, o aclarar información, es un sí o es un no, es un sí o es un no, y quizás ahí es donde nos quedan como las dudas de los resultados que se generan en las posiciones que tienen a diferentes instituciones.

Pero Jorge, para avanzar entonces nos comprometemos a generarles este espacio, si ustedes lo desean. El que quiera participar puede participar y lo hacemos de manera virtual para que no tengan ningún inconveniente. Lo hacemos fuera de las sesiones como para que doña Marianela y su equipo puedan presentar con mayor detalle esa investigación que hicieron.

Jorge Loría: Muy bien, muchísimas gracias.

Alexandra Umaña: ¿Esta semana o la otra?

Yorleni León: Déjenme ver cómo estamos de agenda, porque hay que ver cómo está Doña Mariela de agenda y demás. Pero les avisamos con tiempo.

Alexandra Umaña: Esta semana yo estoy de gira en Turrialba y entonces es un poco complicado correr tanto, porque no me da tiempo ni siquiera de almorzar.

Yorleni León: No, no se preocupe, vamos a ver la agenda de doña Marianela y ver cómo está ustedes, y ya sea eso, o la siguiente semana. No se preocupen.

4.2. Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI-505-2024**, mediante el cual la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General remite el AUD 009-2024 denominado: "Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre el proceso archivístico del IMAS".

Yorleni León: Con la copia informativa del informe que nos envían de los resultados obtenidos en el estudio sobre el proceso archivístico del IMAS, no sé si tienen algún comentario a ese oficio, si no lo damos por conocido, o por informados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Don Freddy adelante.

Freddy Miranda: Digo que yo solo leí una parte y no lo pude leer todo, pero me quedo en el resumencito que hacen al inicio, hay una pregunta importante, no sé si al final se responde o no. Se dice que el IMAS no tiene digamos lugares adecuados para guardar expedientes electrónicos para almacenar cintas medios etcétera, etcétera, etcétera. Entonces pareciera que toda esa memoria institucional se puede perder rápidamente.

Yo sé lo que es eso porque a mí siempre me ha gustado filmar, grabar y esas cosas y no sé, como el 90% de lo que yo hice, cuando los chiquillos eran chiquitos, se perdió. Se perdió porque cuando fui a ver estaban llenos de moho, de hongos y limpiar eso resultaba una fortuna, y entonces se fue al carajo, problema personal.

Pero entonces tengo conciencia de que el clima de este país es muy agresivo, digamos en esa materia.

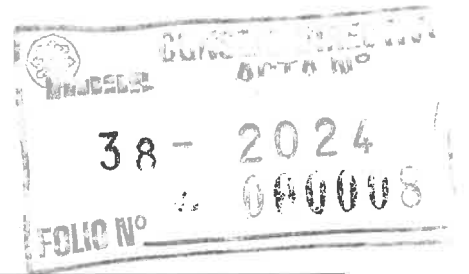
Yorleni León: Don Freddy. Nada más recordar que el IMAS cada vez migra más hacia sistemas en la nube, nosotros incluso hace un par de meses aprobamos el inicio de una contratación de servicios en línea y cada vez apostamos más a servicios en línea. Eso significa que cada vez tenemos menos servidores, cada vez todo lo hacemos más digital, más, más, más digital. Prácticamente las interacciones que se tienen hoy con las personas usuarias y demás son muy virtuales y las interacciones que tenemos a nivel administrativo en la institución también son muy virtuales y todas en la nube, entonces no corremos ese riesgo.

Freddy Miranda: Pero es que existe ese patrimonio que está ahí. Entonces no sé si eso se va a perder, se va a tomar alguna medida.

Yorleni León: Los expedientes que tenemos.

Freddy Miranda: Sobre todo, los electrónicos, los que están en digital, en discos duros y demás. Esa es una cosa.

Y la otra cosa es que, a propósito de lo que usted dice, es que en general todas las grandes empresas están migrando de la nube a tener respaldos en ordenadores propios. Porque las experiencias han sido un poquito negativas, por



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

ejemplo, el parón de aerolíneas y todo eso que hubo hace poco, entonces, como que hay que tener un pie en los dos lados para no poner todos los huevos en una sola canasta.

Yorleni León: Gracias Don Freddy.

Yo no tengo certeza, y esto es una consulta que podemos hacerle a TI, si nosotros todo lo que tenemos en la nube, tenemos algo que los informáticos llaman espejos, que son como otros sitios donde guardo la misma información. Yo no lo sé, lo desconozco, si en este caso de información en la nube se maneja. En servidores sí sé que lo manejamos así, que tenemos servidores de espejo en la nube, no sé si será así, pero podemos hacerle la consulta al Departamento de Informática para que nos digan si esas medidas nosotros las estamos ya implementando y si no las estamos implementando, ¿para cuándo?

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Yo conozco instituciones y sé que tiene ordenadores ahí, pero también tiene ordenador en otro lado, previniendo cualquier eventualidad de un incendio, alguna catástrofe que se dé, entonces hay otro ordenador fuera de la institución, donde esté respaldando todos los datos, que es lo bueno, lo ideal.

Yorleni León: Lo ideal, así es.

Don Jafeth adelante.

Jafeth Soto: Justamente lo que precisaba don Jorge era lo que iba a indicar. Nosotros tenemos otro punto en el país que por un asunto de que esto queda en actas y que no es conveniente por revelarlo no voy a decir cuál, pero sí tenemos un punto en donde tenemos otros servidores en donde se respalda todo con periodicidad. Creo que es diario, o por lo menos de día por medio que se hace este respaldo para resguardar justamente los documentos digitales.

En cuanto a este informe, debo aclarar que, si bien se encuentran oportunidades de mejora, tanto en el resguardo de documentos físicos, como documentos digitales, en las disposiciones y las recomendaciones que vemos en el informe casi que todas se centran en la parte física, no en la parte digital. En el asunto de que estén en buenos sitios de temperatura, humedad y más asuntos de la parte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

física que pues debemos trabajar por la forma bimodal en que nos bien nos sugiere don Freddy. Pero sí indicar que los puntos de mejora se centran en lo físico y no en lo digital, aunque habrá pequeñas tareas, pero casi que todas están en la parte de excedentes físicos como tal.

Yorleni León: Todas nuestras ULDS en todo el país, tienen un área para archivo, los archivos están relativamente ordenados, no al día, pero sí están ordenados. Procuramos en la medida de lo posible que estos espacios que hemos denominado archivos cumplan con algunos requisitos. Creo que algunos tienen aire acondicionado, algunos tienen medidor de temperaturas también, para garantizar que efectivamente esa documentación no se repare. La mayoría están en rack, entiendo que antes estaban en otro tipo de anaquel, ahora todos están en rack, ninguno está en el suelo, todos tienen cierta altura y demás, que son medidas que ha venido tomando la institución.

Pero cada vez queremos migrar más y más y más hacia lo digital para ir dejando de lado todo lo que es este tema de archivo en papel.

Ahí don Berny nos ha estado ayudando con una consulta que tenemos pendiente con el Archivo Nacional, don Berny, pero ya en los próximos días nos estará informando.

Entonces, nos damos por informados también con este oficio que envía la auditora.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de derogación de Acuerdo de Consejo Directivo N° 67-04-2024, según oficio IMAS-PE-AJ-1046-2024.

Yorleni León: Aquí vamos a ver el análisis y eventual aprobación de la propuesta de derogación de acuerdo de Consejo Directivo.

Vamos a ver, y aquí Felipe me segunda para no equivocarme.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Este es un acuerdo que se había tomado hace un par de días para donarle un terreno a una organización que se llama Obras del Espíritu Santo. Ese es un terreno del cual ellos de por sí ya hacen uso desde hace mucho tiempo. Ese es un terreno donde la Caja hace..., o el Ministerio de Salud hace muchísimos años había construido una infraestructura y atendían público. No preciso decir quien inició fue el Ministerio de Salud y después la Caja.

Ellos se movieron a otro lado, Obras del Espíritu Santo siguió utilizando esa infraestructura para atender a poblaciones, particularmente mujeres, y mujeres en alguna condición específica. Y ellos han venido utilizando ese terreno por muchísimo tiempo. Y es infraestructura que además no está en tan buen estado.

En algún momento ellos nos dijeron que tenían la posibilidad de acceder a unos recursos por parte de la municipalidad, y que entonces si les podríamos donar ese terreno, para ellos poderle hacer ya mejoras al terreno y poder mejorar la infraestructura y construir otras cosas y demás.

Es un terreno que desde hace muchísimos años ellos venían haciendo uso, tanto la Caja, como el Ministerio de Salud y después ellos, entonces nosotros valoramos la posibilidad que pudieran hacer uso y que esto entonces era necesario hacerle la donación.

Revisando los documentos, este fin de semana entonces me doy cuenta de que hay un documento que era como del..., que era don Berny 2017-2021, o algo así que era del Área Socio Productivo que decía que, ese terreno tenía como una de sus características que era de uso comunal, es así Berny.

Berny Vargas: De facilidades comunales.

Yorleni León: De facilidades comunales, ahí había ese documento.

Cuando nosotros nos reunimos aquí para ver la posibilidad de trasladarles ese terreno a esta organización, por lo menos de mi parte desconocíamos que existía ese documento de facilidades. Se le dona el terreno y después de que se le dona el terreno a la municipalidad, la municipalidad nos traslada a un oficio donde dice que está anuente a recibir el terreno, entonces se traslada el terreno a la municipalidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

Pero después nos indican de la Notaría del Estado, que cuál es la norma que habilita a la municipalidad para poder donar un terreno.

Y es que resulta y sucede que las municipalidades no pueden donarle terrenos a privados, requieren de un proyecto de ley. Entonces nada hacíamos con donarles el terreno a la municipalidad, en el tanto y en el cuanto no estuviera la municipalidad autorizada para poder hacer la donación efectiva.

Entonces, una vez que recibimos el oficio, o esta comunicación de parte de la notaría del Estado, nos damos cuenta de que ahí lo que toca más bien es, recuperar el terreno, porque nada hacíamos con dárselo a la Municipalidad de San José.

Obras del Espíritu Santo, entonces, trabajó un proyecto de ley, presentó un proyecto de ley para ver si es posible, entonces, que de manera directa el IMAS le done ese terreno a ellos y ellos puedan hacer la mejor infraestructura que requiere.

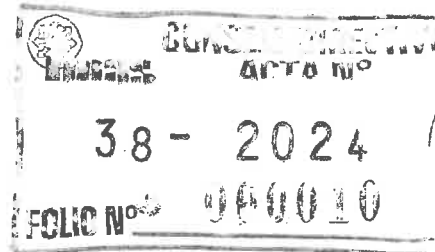
Y don Berny, desde la Asesoría Jurídica hizo la consulta a la municipalidad si había alguna implicación de que nos devolvieran el terreno a la institución, la municipalidad le manda un oficio a don Berny, entiendo, donde le indican que no hay ningún problema, y de esa manera entonces lo que estamos haciendo es dejar sin efecto ese acuerdo que se había aprobado.

Don Berny, usted dígame si conté mal, hice mal este relato, si hay algo que se me escapó, si usted quisiera agregar, o aclarar, por favor.

Y después, don Felipe, si tuviera algo.

Berny Vargas: Esencialmente, doña Yorleni usted lo describió como fue, nada más algunas precisiones de rigor.

Cuando el acuerdo se adoptó por parte de este Consejo, al día siguiente, o a los dos días, la Asesoría Jurídica procede a tramitar el expediente ante la Notaría del Estado porque, como hay una municipalidad, no es posible hacerlo con notarios externos, más porque la municipalidad iba a hacer otro acto notarial.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Entonces, la Procuraduría lo que me dice es, después de dos, o tres reuniones que tuve con el notario del Estado, es que, por lo menos ya después de explicarle el trámite del IMAS, estamos claros en que la donación a la municipalidad está bien, está ajustada a derecho, es correcta, que es lo que por lo menos a mí me interesa muchísimo, pero que fue que la municipalidad no tiene la habilitación. El artículo 71 del Código Municipal le habilita a trasladar inmuebles, pero a instituciones públicas, no a privados, y la municipalidad adoptó un acuerdo, un acuerdo en el que indica que ellos van a hacer el traspaso, entonces la notaría me dice que no es posible.

En virtud de que el acuerdo de ustedes es un acto administrativo que concede derechos subjetivos en favor de la municipalidad, había tres formas posibles para el derecho para solventar el problema, entendiendo, dejando claro que el problema no era el traspaso del IMAS a la municipalidad, ese está bien, era de la muni a la organización privada. Y entonces una es si el acto estuviera viciado nulidad de evidente y manifiesta, había que hacer un procedimiento administrativo ordinario, de acuerdo al libro segundo de la Ley General de Administración Pública, pero no se acudió a ese porque era un procedimiento que iba a tomar su tiempo.

Una salida todavía más gravosa era acudir al artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo que implica un juicio ordinario en sede contenciosa que se denomina Juicio de Lesividad. La solución iba a llegar acá aproximadamente en unos ocho años.

Y la tercera opción que fue por la que opté fue solicitarle a la municipalidad la anuencia a que nosotros, por lo menos la Asesoría Jurídica, le pudiera presentar este Consejo, la derogación del acuerdo. Y ellos manifestaron que no tienen objeción y que, entendiendo la situación, también van a derogar el acuerdo de ellos.

Con esta no objeción, nos libramos de problemas jurídicos y no hay necesidad de acudir a las dos salidas que les expliqué.

Entonces, pues, así las cosas, es tan fácil como hacer la derogación, no hubo traspaso, no hubo escritura, y se deroga y la situación pues jurídicamente continúa igual que antes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Lo que podría suceder es después que venga la ley que habilite al IMAS y con esa ley, ahí sí podemos hacer el traspaso incluso con notarios externos, a menos de que la ley nos exija que tiene que ser con la notaría del Estado.

Pero bueno, yo solicité expresamente que se permitiera usar mis notarios externos del IMAS.

Vamos a ver cómo sale, pero la realidad es esa, del patrimonio del IMAS no ha salido el inmueble. Lo está ocupando, hasta donde tengo entendido la organización Obras del Espíritu Santo, está prestando sus servicios sociales y la situación se continúa prestando tal cual desde el inicio de su ocupación.

Si le hubiéramos traspasado a la municipalidad, quedaría manos de la municipalidad, porque la municipalidad no tiene habilitación para trasladarle a la organización, entonces de esta manera con la ley puede resultar hasta más rápido y ellos ser los titulares para recibir recursos de instituciones públicas.

Es por eso que se les plantea esta propuesta, para que no quede como un acuerdo pendiente de cumplir en el tiempo, y esta es la forma más rápida que se encontró.

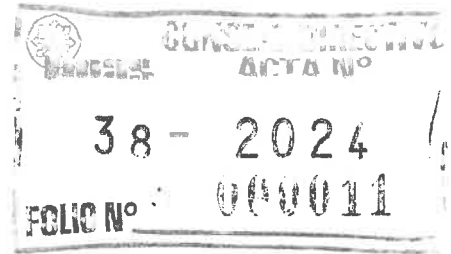
Sí, si tienen alguna consulta, con todo gusto.

Yorleni León: Gracias, don Berny.

Doña Alejandra, adelante.

Alexandra Umaña: Don Berny, una pregunta. Nosotros como institución tenemos prohibición, porque las temporalidades de la Iglesia Católica son de orden privado. Nosotros como institución podemos pasarle a la Temporalidad de la Iglesia Católica eso, porque en este momento estaríamos... no sé si usted, no sé si el IMAS tiene esa prohibición, o no tiene esa prohibición para pasarlo a las Temporalidades de la Iglesia.

Berny Vargas: Temporalidades de la Iglesia Católica es una organización privada. Para todos los efectos, no tenemos habilitación para trasladarle a esa organización.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Alexandra Umaña: ¿Y las obras del Espíritu Santo están dentro de las temporalidades de la Iglesia Católica, o están fuera de las temporalidades?

Berny Vargas: De la revisión de la documentación registral, se visualiza que la organización es una organización aparte, es una asociación aparte.

Yorleni León: Adelante Jorge.

Jorge Loría: ¿Se les puede pasar a ellos?, porque son privados.

Berny Vargas: La intención es poder hacer un traspaso directo del IMAS a la asociación, pero para eso ocupamos una ley.

Tenemos algunas normas legales que nos habilitan a hacer traspasos, pero no para asociaciones.

Jorge Loría: Si es que por experiencia cuando estuve en la parte municipal de regidor, yo siempre he estado de acuerdo en que, si la ley lo permite, si hay instituciones privadas si se puede hacer el traslado hacerlo, pero que exista cierta cláusula, de que en el momento..., porque el sector privado a veces lo puede deshacer las donaciones, que esos terrenos que se traslada a las asociaciones, una vez que esas asociaciones no funciones más, esos terrenos vuelvan a la entidad que se los dio. Porque recuerdo de un caso en Puntarenas que se le dio algo a una asociación y luego eso pasó a manos privadas, y no se pudo recupera el terreno que se le había dado. Entonces, que, si se pudiera poner alguna cláusula, si es para bien, estoy de acuerdo con esas obras del Espíritu Santo, que son para bien, pero si en algún momento, por equis motivo dejan de funcionar, haya una cláusula para que esos terrenos vuelvan otra vez a la institución que le donó.

Yorleni León: Don Jorge, hay que ver en qué términos está el proyecto de ley, porque el proyecto de ley lo presentó, fue Obra del Espíritu Santo, y habrá que ver en qué términos también los legisladores lo aprueban. Puede ser que nosotros le sugiramos que lo pongan, pero que de repente ellos mismos deseen no quitarlo. Habrá que esperar en qué términos viene aprobado el proyecto de ley. Una vez que se apruebe, porque acaban de presentarlo, pero una vez que se apruebe y a partir de esos términos es que entonces el IMAS podrá disponer de lo que esté establecido en esa norma.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

Don Berny, adelante.

Berny Vargas: Tal vez explicarle a don Jorge, esas limitaciones que está hablando se denominan “limitaciones al dominio”, antes se le denominaba limitaciones por ingratitud, pero tienen reserva de ley, sólo una ley puede establecer esas limitaciones y en este país el límite es 10 años. Pasados esos 10 años, las limitaciones se vuelven inexistentes como un gravamen.

El IMAS tiene limitaciones para las titulaciones que hace, son por 10 años. Hay una excepción muy justificada que es del INDER. El INDER tiene unas limitaciones por 15 años. Muchos juristas piensan que es extralimitada e inconstitucional porque debería ser hasta 10 años, pero la realidad es que existe por 15 en el caso del INDER. Si no viene a la ley, no podrían establecerse.

Jorge Loría: Muchísimas gracias, doña Yorleni y don Berny.

Yorleni León: Entonces, si están de acuerdo con dejar sin efecto el acuerdo tomado el No. 67-04-2024, por favor, vamos a conocer la lectura del acuerdo y procedemos después a votar.

Berny Vargas: Doña Yorleni, nada más que es derogar.

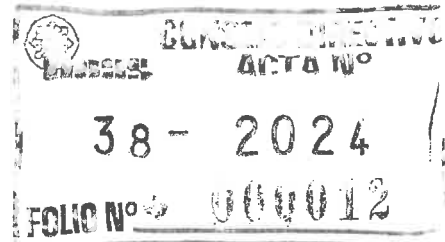
Yorleni León: Derogar el acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 160-09-2024.

RESULTANDO:

Primero: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 67-04-2024 indica en su por tanto: “1.- *Aprobar la segregación de un lote S/N en cabeza de su dueño, para que a su vez y en el mismo acto, se traspase dicho lote, en calidad de donación, a favor de la Municipalidad de San José, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 199399-000, según plano catastrado # SJ-30871-2023, que se localiza en Barrio Cristo Rey, lote S/N, Distrito 3° Hospital, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.; lo anterior con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0008-03-2024-01 de fecha 15 de marzo del 2024, en la cual se informa que se ha corroborado*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía.”

Segundo: Que por medio del oficio IMAS-PE-AJ-0585-2024, suscrito por la Asesoría Jurídica del Instituto Mixto de Ayuda Social, se presentó ante la Procuraduría General de la República (Notaría del Estado) solicitud de otorgamiento de escritura pública en (Atención a Acuerdo de Consejo Directivo IMAS N° 67-04-2024).

Tercero: Que mediante oficio DNE-OFI-352-2024 de la Procuraduría del Estado (Notaría del Estado) el señor Jonathan Bonilla Cordoba, Notario del Estado, indica lo siguiente: *“se debe indicar la norma que habilita la Municipalidad de San José para donar bienes a una Asociación de carácter privado, toda vez que este es el fin último de la voluntad administrativa y el mismo numeral 71 del Código Municipal establece que las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.”*

Cuarto: Que por medio del oficio IMAS-PE-AJ-0870-2024, suscrito por la Asesoría Jurídica del Instituto Mixto de Ayuda Social, se procedió con consulta a la Municipalidad del Cantón Central de San José de lo siguiente: *“Siendo que esta institución busca atender las recomendaciones de la Notaría del Estado, por medio del oficio DNE-OFI-352-2024, se solicita que la Municipalidad el Cantón Central de San José nos indique por medio de oficio si tiene o no tiene objeción en que el Instituto Mixto de Ayuda Social proceda con la anulación del Acuerdo de Consejo Directivo IMAS N° 67-04-2024. Y así proceder conforme la recomendación de la Notaría del Estado.”*

Quinto: Que por medio del oficio MSJ-ALCALDIA-2892-2024, suscrito por la Alcaldía de la Municipalidad del Cantón Central de San José se indica lo siguiente: *“Cabe indicar que, al existir un acuerdo por parte del Concejo Municipal de San José, el mismo Concejo le correspondería revocarlo. Dado lo anterior, se enviará al Concejo Municipal su solicitud, a fin de que se analicen si reconsideran revocar el acuerdo según la recomendación brindada, por su representada”.*

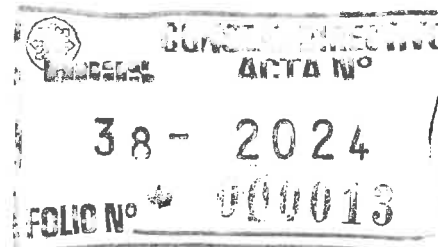
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

CONSIDERANDO:

Primero: Que por aplicación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, el IMAS en su condición de propietario registral de terrenos, debe trasladar a las municipalidades las áreas que correspondan a vías, parques y facilidades comunales, y bajo este entendido, así como de conformidad con el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-947-2022, emitido por las personas funcionarias Daniel Rojas Delgado y Karla Perez Fonseca, ambas personas funcionarias del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, indican que la finca inscrita en el Partido de San José folio real 199399-000, según plano catastrado # SJ-30871-2023, que se localiza en Barrio Cristo Rey, lote S/N, Distrito 3° Hospital, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José; propiedad del IMAS, tiene la naturaleza de terreno para facilidades comunales, por lo que el acuerdo ACD-67-4-2024 determina traspasar este inmueble a la Municipalidad de San José y esta acción administrativa de traspaso que se encuentra debidamente justificada y amparada en la Ley.

Segundo: Que mediante oficio DNE-OFI-352-2024, suscrito por el señor Jonathan Bonilla Cordoba, Notario de la Notaría del Estado, se le indica a la Asesoría Jurídica del IMAS, que a pesar de que la Municipalidad considero tener habilitación legal para proceder con la donación del inmueble descrito en el considerando anterior a la Asociación Obras del Espíritu Santo, la utilización del artículo 71 del Código Municipal, solo aplica para que las municipalidades traspasen a instituciones del Estado, de manera que esta norma no habilita a la Municipalidad para traspasar terrenos a organizaciones privadas como la Asociación Obras del Espíritu Santo, así las cosas es necesario retrotraer las actuaciones administrativas de parte del IMAS, a fin de que el acuerdo de traspaso pueda ejecutarse completamente, ya que la segunda parte del ACD-67-4-2024, procura un traspaso de la mencionada municipalidad a la organización privada que se ha descrito.

Tercero: Que mediante el oficio MSJ-ALCALDIA-2892-2024, queda documentada la manifestación de la Municipalidad de San José, de no presentar reclamos de ningún tipo contra la derogación del ACD-67-4-2024, por parte de este Consejo Directivo, toda vez que en el documento se indica expresamente, que no tienen objeción para la derogación mencionada y se afirma que en el Concejo Municipal se procederá de la misma forma, este oficio es muy importante porque el acuerdo del IMAS confería un derecho subjetivo a la corporación municipal y ante la situación que ha explicado la Notaría del Estado, se reconoce que la derogación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

es la mejor forma de buscar una solución, que permita que a las personas atendidas por la Asociación Obras del Espíritu Santo continuar recibiendo servicios sociales que hacen notoria la mejoría en sus condiciones de vida, las cuales han sido marcadas, en mucho, por diferentes problemas sociales y económicos como la pobreza.

Cuarto: Que una vez analizada la documentación de respaldo y los antecedentes del presente acuerdo, así como, teniendo claro que el traspaso del IMAS a la Municipalidad de San José, si está amparado al Derecho, más no así, el traspaso de la Municipalidad mencionada a la Asociación Obras del Espíritu Santo, se determinar por parte de este Consejo Directivo, que es pertinente derogar el acuerdo ACD-67-4-2024, para buscar una solución que pueda materializar la continuidad del servicio que brinda la organización privada descrita en favor de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza a las cuales atiende, por una vía diferente que procure no realizar el traslado del inmueble a una entidad pública que no puede trasladarlo como se ha deseado, así las cosas, y con la manifestación expresa de que no hay objeción por parte de la Municipalidad de San José a la derogación del acuerdo ACD-67-4-2024, se estima como necesario, proceder con la derogación señalada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Derogar Acuerdo de Consejo Directivo N° 67-04-2024, del 11 de Abril del 2024.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de “Convenio de Cooperación entre Instituto Mixto de Ayuda Social y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para el Desarrollo de Información sobre Vulnerabilidad Aplicable a Políticas Sociales.”, según oficio IMAS-PE-AJ-1064-2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

Yorleni León: Vamos a ver entonces el punto análisis y eventual aprobación de la propuesta de convenio de cooperación entre el IMAS y la Comisión Nacional de Emergencias.

Don Berny, ¿usted desea hacer uso de la palabra aquí?

Sí, adelante, por favor.

Berny Vargas: En este caso la Asesoría Jurídica hizo revisión y depuración de una propuesta de acuerdo que se ajusta..., bueno, en esta versión que ustedes están conociendo, se ajusta al marco normativo institucional.

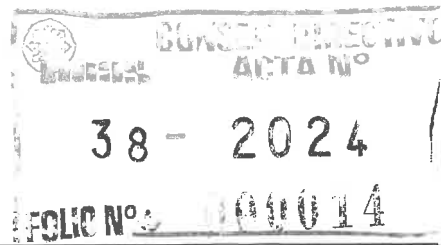
Tiene la particularidad de que en atención al principio de coordinación interinstitucional cumple los intereses públicos que persigue tanto la Comisión Nacional de Emergencias como nuestra institución, en virtud de que pueden haber eventualidades que puedan afectar a nuestra población subobjetivo, de manera que hay un intercambio, o hay un traslado de información estadística planteada en términos en donde la ley lo permite, para que la comisión pueda acceder a información de unos mapas que están en poder de la institución y que pueden generarle algunas ventajas.

Así las cosas, después de la revisión y depuración del documento, el mismo se ajusta a la normalidad y a la procedencia jurídica y al marco normativo institucional, y, por lo tanto, se otorgó la constancia de legalidad que viene adjunta al documento.

Si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Yorleni León: Muy bien. Este convenio, nada más para ampliar, es un convenio que nos permite poder habilitar algo que nosotros llamamos Geo Sinirube. Geo Sinirube es una plataforma que estamos armando en el Sinirube, que nos va a permitir entonces atender todo el tema de las emergencias, cambio climático, adaptación y demás con la información, con los registros sociales que tenemos en el sistema.

El convenio lo firmamos entre la Comisión Nacional de Emergencia y el IMAS, porque el sistema de información geográfica del SIG está en el IMAS. Entonces el IMAS es la institución que recoge la información de la Comisión Nacional de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Emergencias, que en este caso son los mapas de riesgo que nosotros tenemos en el país.

La Comisión hace el análisis respectivo en este sistema de información geográfica y le traslada datos al SINIRUBE.

Este es un proyecto que venimos trabajando a lo largo de este año, lo estamos enriqueciendo también con los NIS, que tenemos las diferentes personas en instituciones como el ICE, o como Acueductos y Alcantarillados y es un proyecto Geo SINIRUBE que esperamos el próximo año ya lo tengamos completamente en operación dentro del SINIRUBE.

Nos va a permitir entonces con mucha antelación poder preparar a las instituciones para que puedan atender con muchísimo más prontitud a las personas que se encuentran en determinadas áreas ante eventuales situaciones de emergencia.

Pero también nos va a permitir entonces saber con estos mapas quiénes se encuentran, cuáles personas, cuáles son las características que tienen estas personas y demás que se encuentran en riesgo por cambio climático, por inundaciones, por esto, por lo otro, a partir de estos mapas que genera la Comisión Nacional de Emergencias.

No sé si tienen alguna duda con respecto a este convenio. Ninguna.

Entonces, doña Alexandra, conocemos la propuesta de acuerdo.

Jafeth Soto: Si gustan yo se los puedo leer, doña Yorleni.

Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 161-09-2024.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la entidad rectora en la prevención de riesgos y en los preparativos necesarios para atender situaciones de emergencia, de modo que dicha institución se constituye en un aliado estratégico para el IMAS con la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

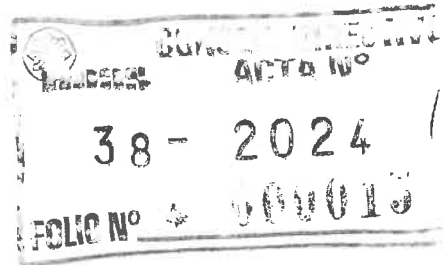
finalidad de identificar las situaciones de riesgo que enfrenta su población objetivo, así como la adecuada y oportuna atención de dicha población en caso de materializarse una emergencia.

Segundo: Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 4760, al IMAS le corresponde la atención de las personas en condición de pobreza, por lo que resulta de utilidad obtener la información de los mapas de riesgo de las distintas zonas del país, con el propósito de orientar mejor los servicios institucionales hacia la población objetivo, así como tomar las previsiones correspondientes de previo a que sucedan los eventos generadores de emergencias.

Tercero: Que de acuerdo con el artículo 14 incisos j) y k), de la Ley N°8488, entre otras competencias de la CNE se consagra el establecimiento y el mantenimiento de relaciones con entidades nacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea afín a la Institución, así como suscribir con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio y cooperación que se estimen convenientes a efectos de fomentar la creación y el fortalecimiento de las capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia, de modo que el IMAS al ser una institución involucrada permanentemente en la atención de los hogares afectados por una emergencia, es un actor estratégico para el sistema de prevención de riesgos y atención de emergencias.

Cuarto: Que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, los servicios que prestan las instituciones públicas deben orientarse hacia la eficacia y la eficiencia, por lo que compartir la información del Sistema de Información Geoespacial Instituto Mixto de Ayuda Social (SIG IMAS), con los mapas de las zonas de riesgo, es precisamente un mecanismo adecuado para procurar que las intervenciones públicas tanto de la Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como del IMAS, se fortalezcan en el marco de las tecnologías digitales de modo que se canalicen los recursos institucionales con precisión en favor de quienes más lo necesiten.

Quinto: Que mediante constancia de legalidad N° 0031-2024 el señor Berny Vargas Mejía, en su condición de Asesor Jurídico General del Instituto Mixto de Ayuda Social, verifica que el convenio propuesto es conforme con el ordenamiento jurídico costarricense.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio de Cooperación entre Instituto Mixto de Ayuda Social y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para el Desarrollo de Información sobre Vulnerabilidad Aplicable a Políticas Sociales, Constancia de Legalidad N°0031-2024.

Segundo: Autorizar a la señora Yorleni León Marchena, en su calidad de Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, a suscribir el convenio aprobado en el por tanto primero.

Tercero: Solicitar a la Secretaría de Actas la notificación del presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Don Berny usted nos deja aquí.

Berny Vargas: Si muchas gracias.

Se consiga el retiro de la sesión del señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General al ser la 5:21 p.m.

5.3. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Adenda Número uno al Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web (CL N°0009-2024), según oficio IMAS-PE-AJ-1035-2024.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Yorleni León: Vamos a pasar entonces a conocer el análisis y eventual aprobación de una propuesta de adenda Número uno al convenio entre el IMAS y el SINIRUBE.

Este es una adenda para permitir que SINIRUBE pueda utilizar hasta finalizar este año, algo que se llama el WAF.

El WAF es un mecanismo que le permite tener seguridad en la plataforma del SINIRUBE. Este año se lo habíamos prestado, hace un par de meses empezamos a prestarle una licencia. SINIRUBE está comprando la licencia, lo que pasa es que por los trámites propios que toma una contratación, pues no ha sido posible que ya lo tengan disponible.

En el SINIRUBE nos avisaron que ellos creen que ya para octubre, que sería el otro mes, ya tendrían en firme esta contratación. Pero para no jugarnos ningún riesgo, tomamos la decisión de presentar entonces a ustedes esta solicitud de adenda y de esa manera permitir que, si por alguna razón la contratación no logra consolidarse, lo que sea, pues tener garantizado que los datos en el SINIRUBE, la página web y demás, están debidamente protegidos.

Tanto, nosotros estamos de acuerdo, TI lo vio aquí a nivel del IMAS, también no tiene ningún problema con que esta adenda se dé, y sería, repito, nada más para finalizar este año ese proceso que el SINIRUBE está realizando.

No sé si tienen algún comentario. Ninguno.

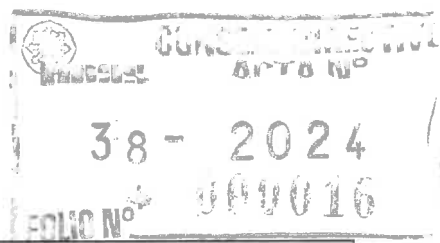
Entonces, doña Alexandra, ¿este acuerdo sí lo tiene?

Alexandra Umaña: Sí señora.

El otro también lo tenía, lo que pasa es que la que estaba desacomodada soy yo.

Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 162-09-2024.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

RESULTANDO

Primero: Que mediante Acuerdo en firme del Consejo Directivo del IMAS, número 30-02-2024, de fecha 15 de febrero del 2024, se aprobó el "Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web".

Segundo: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0114-2024, del 09 de febrero de 2024, Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General, a la Sra. Hellen Somarribas Segura la propuesta de Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web para la firma y su presentación para su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Tercera: Que mediante oficio IMAS-PE-1661-2024 del 2 de setiembre de 2024 se instruye a la Asesoría Jurídica del IMAS, preparar la Adenda Número para extender el plazo hasta el 31 de diciembre del 2024, quedando sin variación las demás cláusulas del Convenio Principal y que es de urgencia se apruebe en Consejo Directivo para que no se venza el presente Convenio que es relevante tanto para el IMAS como para SINRUBE.

CONSIDERANDO

Único: Que la presente adenda es importante para el cumplimiento del interés público en el sentido que la protección debe ser continua y eficiente, ya que la base de datos del SINRUBE no puede quedar sin la protección contra amenazas y ataques externos o cibernéticos y es de interés del IMAS brindar el apoyo porque la base de datos del SINRUBE tiene gran cantidad de información de beneficiarios que se utiliza para la adecuada ejecución de los recursos de inversión social, de manera que hasta que el SINRUBE pueda materializar las contrataciones que sean necesarias para lograr el cumplimiento de estos intereses de manera sostenida en el tiempo, la relación que se establece en el convenio principal es pertinente, en el marco de la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública, en su artículo 2 inciso f), están excluidos de la aplicación de dicha Ley los convenios de cooperación entre entes de derecho público, entendidos como aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común, sin mediar pago alguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Adenda Número 01 al Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE) para prestación de Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Análisis y eventual aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 03-2024 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024, según oficio IMAS-GG-1574-2024.

Yorleni León: Aquí vamos a ver el 6.1 que es el Presupuesto Extraordinario No. 03-2024.

Solicito su autorización para que ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa Departamento Administración Financiera y Sra. Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional.

Si están de acuerdo con el ingreso de las dos funcionarias, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Mientras ellas se incorporan, le doy la palabra a don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias, doña Yorleni. Sí, nada más he de comentarles que este es el tercer extraordinario que estamos presentando ante el Consejo Directivo, el cual incorpora recursos del quinto Presupuesto Extraordinario de la República, conocido en la Asamblea Legislativa, ya dictaminado de manera afirmativa tanto en primer como segundo debate.

Por lo tanto, lo traemos para conocimiento de ustedes, señoras y señores directoras del Consejo Directivo, y también se incorporan, además, de esos recursos adicionales que están llegando, que ya vamos a ver en cuáles programas se ajustan metas y demás, ajustes por la proyección de ingresos que nosotros recaudamos de manera tributaria, y también por los dividendos que nosotros recibimos también de Empresas Comerciales.

Entonces, ya ahorita podemos ver más a detalle, pero en síntesis compone estos tres elementos.

Los recursos adicionales que vienen para programas de inversión social, el reajuste de la reestimación de recaudación tributaria y el ajuste también de los dividendos que ya fueron declarados en este Consejo Directivo.

Eso únicamente es lo que incorpora, ya lo podemos ver a detalle. Le cedo la palabra a doña Silvia y a doña Angie.

Yorleni León: Buenas tardes, doña Silvia, doña Angie. Bienvenidas a esta sesión. Y puede doña Silvia hacer uso de la palabra.

Silvia Morales: Buenas tardes a todas y a todos los señores miembros del Consejo Directivo y personal de la Administración.

Como ya ha sido indicado por quien me ha antecedido en la palabra, estaríamos presentando en este momento lo correspondiente a nuestro Presupuesto Extraordinario No. 3 para el periodo 2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

Este presupuesto realmente tiene dos componentes. Un ajuste al presupuesto que está a cargo del Departamento de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto y el otro el ajuste del Plan Operativo Institucional, a cargo de Planificación Institucional.

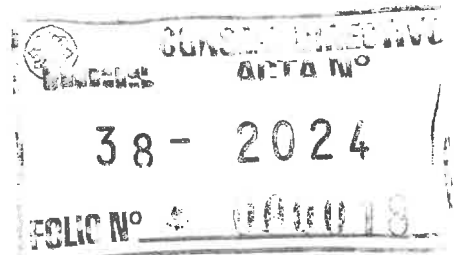
Como ustedes pudieron observar, el documento tiene un incremento, una disminución y a su vez también un incremento de recursos para un efecto neto de ¢5.160.000.000,00 (cinco mil ciento sesenta millones de colones).

Tenemos una disminución de ¢6.319.000.000,00 (seis mil trescientos diecinueve millones de colones) y un aumento de ¢11.480.000.000,00 (once mil cuatrocientos ochenta millones de colones), los cuales son producto de la reestimación de ingresos propios y el incremento como tal viene de los recursos provenientes de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para Atención a Familias, Red de Cuido y el Programa de Avances.

En primera instancia vamos a ver la disminución de ingresos en colones a dónde se está dando, como lo indiqué anteriormente. Bueno, la parte que tiene una mayor afectación para nosotros es la de recursos propios, especialmente lo que tiene que ver con la recaudación de la nómina del sector privado de la Ley 4760 y de otras contribuciones sociales de la Ley 6443, así como una disminución de ¢1.813.000.000,00 (mil ochocientos treces millones de colones) provenientes de los excedentes, o el traslado de dividendo del Programa de Empresas Comerciales.

Adicionalmente, el presupuesto también será afectado por la parte de Empresas Comerciales con una disminución de manufacturados y productos terminados, tanto para el Aeropuerto Juan Santa María por ¢261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millón de colones) y unos productos manufacturados de ¢209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones) de la Tienda Libre de Golfito, que de hecho ya se encuentra cerrada, para un total de ¢6.319.000.000,00 (seis mil trescientos diecinueve millones de colones) como lo indiqué anteriormente.

Con respecto a la reestimación de ingresos, la reestimación de ingresos, el presupuesto inicial ascendía a la suma de ¢56.230.000.000,00 (cincuenta y seis mil doscientos treinta millones de colones), pero el presupuesto ajustado para este 2024 es de ¢52.530.000.000,00 (cincuenta y dos mil quinientos treinta millones de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

colones), donde tenemos, como le indiqué anteriormente, una disminución de ¢3.216.000.000,00 (tres mil doscientos dieciséis millones de colones) provenientes de la Ley 4760, 466 de la Ley 6443.

Tenemos un incremento de ¢96.000.000,00 (noventa y seis millones de colones) de la Ley 9326 por el impuesto moteles y una disminución de lo que es para nosotros, recargos e intereses sobre nuestros cobros para una disminución de ¢3.699.000.000,00 (tres mil seiscientos noventa y nueve millones de colones).

¿A dónde se ven disminuidos esos egresos?

Los egresos se ven disminuido sen Atención a Familias para el Programa De Protección y Promoción por el orden de ¢5.848.000.000,00 (cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones de colones).

En Empresas Comerciales la disminución se da básicamente en maquinaria, equipo inmobiliario, en materiales y suministros y en gastos relacionados a seguros, mantenimiento y reparaciones por el orden de ¢261.000.000,00 (doscientos sesenta y un millón de colones).

La Tienda Libre del Golfito por el orden de ¢209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones) que básicamente toca partida servicios, partida materiales y partida de bienes duraderos. Reitero, esto es como para ir haciendo el proceso de cierre ya oficial. Para un monto total de ¢6.319.000.000,00 (seis mil trescientos diecinueve millones de colones).

Ahora bien, ¿a dónde tenemos los aumentos de los ingresos?

El aumento de los ingresos nuestros en recursos propios o libres asciende a la suma de ¢370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colores).

Veo a alguien con la mano levantada.

Yorleni León: Doña Silvia, si le damos la palabra a doña Alexandra, por favor.

Alexandra Umaña: Es que me quedé como atrás. La disminución de ingresos se da en Empresas Comerciales, tanto en el Aeropuerto Juan Santa María como en Golfito. En Golfito lo entiendo porque el Golfito se está cerrando y se está... ya no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

ingresan, pero en el Juan Santa María también. ¿Es así o fue que yo equivoqué la información?

Silvia Morales: No señora, es correcto. De hecho, recuerde que nosotros hacemos proyecciones de ingresos y evidentemente de acuerdo con la tendencia que lleva el presupuesto, genera, nos da un reajuste que fue comunicado por la vía oficio de ₡251.000.000,00 (doscientos cincuenta y un millones de colones) en función de los ingresos planteados por el programa en el aeropuerto, en el Juan Santa María.

Alexandra Umaña: Eso quiere decir que tenemos menos ingreso de recursos económicos en el Juan Santa María de lo que podíamos tener anteriormente.

Podríamos tener, correcto, y está totalmente asociado a ventas, a venta de bienes como lo podemos observar acá en esta en esta filmina por el orden de ₡261.000.000,00 (doscientos sesenta un millones de colones).

Se proyecta que las ventas de este año sean inferiores en ₡261.000.000,00 (doscientos sesenta un millones de colones) de lo que proyectamos cuando construimos el presupuesto 2024.

Alexandra Umaña: Perfecto, muchas gracias por la aclaración.

Silvia Morales: Con gusto, para servirle.

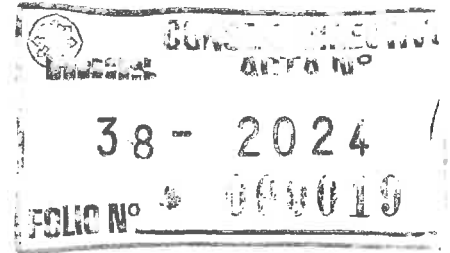
Ahora vamos a ver a dónde estaba.

Yorleni León: ¿A dónde va esos recursos? Ese fue su último gráfico.

Silvia Morales: ¿A dónde iban los recursos? Al aumento de los ingresos.

¿A dónde va el incremento de los recursos que tenemos?

En recursos propios estamos incrementando en recursos, o en ingresos corrientes ₡370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones) y esos ₡370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones) vienen de la Ley de Moteles, o del impuesto a Moteles la Ley 9326, de intereses y comisiones sobre



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

préstamos, de reintegro en efectivo, y de otros ingresos no diversificados por el orden de ¢265.000,00(doscientos sesenta y cinco millones de colones).

Y vienen, además, del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares ¢11.110.000.000,00 (once mil cientos diez millones de colones), para un total de ¢11.480.000.000,00 (once mil cuatrocientos ochenta millones de colones). Esa es ese es el aumento de ingresos para que la aplicación de los recursos sea esta, que mostramos acá, para protección en el todo va orientado al Programa de Protección y Promoción Social los ¢370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones) que aumentan en recursos IMAS, van destinados todos a Atención a Familias.

En el caso de los recursos de FODESAF tenemos ¢4.734.000.000,00 (cuatro mil setecientos treinta y cuatro millones de colones) para atención a familias, ¢5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones) para Avancemos, ¢1.375.000.000,00 (mil trescientos setenta y cinco millones de colones) para Red de Cuido, para un total de ¢11.110.000.000,00 (once mil ciento diez millones de colones). Y ¢11.110.000.000,00 (once mil ciento diez millones de colones), más ¢370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones) nos da los ¢11.480.000.000,00 (once mil cuatrocientos ochenta millones de colones) de incremento que tiene el presupuesto ya neto.

Con respecto a la aplicación de la regla fiscal, nuestro límite de regla fiscal ascendía la suma de ¢79.879.000.000,00 (setenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve millones de colones).

Con este presupuesto extraordinario y haciendo un análisis del gasto corriente y el gasto de capital, con el monto ajustado, tenemos un tope libre de ¢11.113.000.000,00 (once mil ciento trece millones de colones).

De mi parte, eso sería todo para darle espacio a los compañeros con respecto al ajuste de metas del Plan Operativo Institucional.

Yorleni León: Gracias doña Silvia, le voy a dar la palabra a don Jafet y luego a don Olger.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Jafeth Soto: Muchas gracias doña Yorleni. Solo era para precisar, como terminaba doña Silvia, que nos señala que tenemos ¢11.000.000.000,00 (once mil millones de colones) de espacio de regla fiscal disponible este año, como se ha venido configurando la regla y como le hemos venido dando el tratamiento también, nos da esa soltura, al menos en el 2024, en cuanto a la regla fiscal de que no es un dolor de cabeza para el sector social en este momento, y pues quería aprovechar la oportunidad para dejarlo constando en actas.

Yorleni León: Don Olger, Adelante.

Olger Irola: Una consulta. ¿Qué son ingresos no especificados?

Silvia Morales: Los ingresos no especificados son don Olger, intereses de cuenta corriente, realmente. Sobre las cuentas corrientes que nosotros tenemos, la Contraloría no nos permitió clasificarlo como ingresos financieros. Entonces, nos pidió que lo cuantificáramos como otros ingresos no especificados.

Más bien, ese es un monto que viene en disminución porque nosotros, básicamente, estamos utilizando como medio de pago de programas sociales el sistema de pago de Hacienda, o SUPRES.

Yorleni León: Don Olger, ¿alguna otra duda?

Olger Irola: No.

Yorleni León: Muy bien.

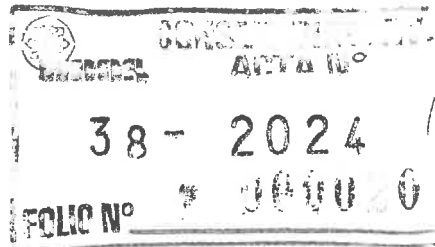
Vamos a darle la palabra la compañera de Planificación.

Angie Vega: Muchas gracias, buenas tardes.

Doña Silvia, usted me haría el favor de irme pasando las diapositivas.

Silvia Morales: Con gusto.

Angie Vega: Como lo decía, doña Silvia, acá se están realizando ajustes presupuestarios que están tocando los tres programas, tanto Protección y Promoción, Actividades Centrales y Empresas Comerciales.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Yo les voy a presentar los ajustes a metas y ajustes presupuestarios en cada uno de estos, porque no necesariamente las metas como tales se están ajustando todas.

En el Programa Protección y Promoción Social, como nos ha explicado doña Silvia, son tres de los beneficios de la Oferta Programática que se están ajustando. Uno de estos es Atención a Familias.

Aquí se están dando dos movimientos. Por un lado, tenemos una disminución de los ingresos, una disminución de los ingresos, no, una disminución del presupuesto, perdón, por $\text{¢}5.848.000.000,00$ (cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones de colones), que estos son recursos propios y se disminuye el producto de que, como lo decía doña Silvia, vamos a tener menos recursos de los que teníamos previstos.

Y, por otro lado, también tenemos un aumento que son recursos provenientes de FODASAF. Esto implica que, en total, como tenemos un ingreso y por otro lado una disminución, está siendo más alta la disminución de los recursos.

Don Jafeth, no sé si... levanto la manita.

Jafeth Soto: Nada más quería agregar, después de que usted ya nos iba a comentar, que se iba a reducir la meta en 1.800 familias. Quería comentar que esto es transitorio, porque ya viene una modificación presupuestaria general que aborda casi $\text{¢}2.000.000.000,00$ (dos mil millones de colones) que van a ser dirigidos a atención a familias, entonces esta reducción de $\text{¢}700.000.000,00$ (setecientos millones de colones) más bien va a sufrir un aumento de $\text{¢}2.000.000.000,00$ (dos mil millones de colones) y por lo tanto en netos pues tendríamos casi un aumento de $\text{¢}1.300.000.000,00$ (mil trescientos millones de colones) a como estábamos.

Además, de que vienen en otro Presupuesto Extraordinario de la República $\text{¢}10.000.000.000,00$ (diez mil millones de colones) más.

Entonces, nada más comentarles que este es un ajuste transitorio, un ajuste temporal, por el hecho de que este es el documento en que estamos incluyendo estos recursos y los otros documentos aún no están listos, pero este mismo mes conoceremos la siguiente modificación presupuestaria general que inyecta esos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

¢2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones) y en cuestión de mes y medio estaríamos conociendo otro extraordinario que inyecta ¢10.000.000.000,00 (diez mil millones de colones) más. Entonces el efecto neto que ya tenemos certeza que vamos a tener a fin de año, es un incremento pues bastante significativo.

Nada más quería hacer ese ajuste por el hecho de que este es el único beneficio en que la meta va a ser ajustada a la baja, pero tenemos la expectativa y ya la certeza de que esos documentos que están en camino a compensar con creces esa disminución.

Perdón por interrumpir, doña Angie.

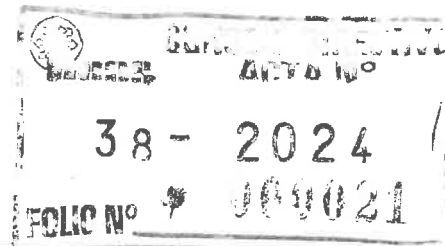
Angie Vega: Correcto. Como lo decía don Jafet, entonces acá cuando hacemos el equilibrio entre lo que ingresa y lo que estamos recibiendo de más en este beneficio, son ¢744.000.000,00 (setecientos cuarenta y cuatro millones de colones) que se están disminuyendo de manera temporal, pero esto implica por ahora una disminución en la meta de 1.860 familias, para una meta ajustada de 142.214 hogares, que, en una próxima modificación, pues la meta volverá a subir.

Tenemos, por otro lado, el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil. En este se está incrementando el presupuesto en ¢1.375.000.000,00 (mil trescientos setenta y cinco millones de colones). Este incremento de recursos no está ajustando la meta, los recursos serán utilizados para reforzar la meta que tenemos actualmente, que ahorita la meta está en 30.064 niños y niñas que debemos atender.

Pasamos, por favor.

Por último, el beneficio de inversión social que se está ajustando es Avancemos, en el cual se están incorporando ¢5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones), que eso representa un aumento en la meta de 29.717 estudiantes para una meta ajustada a 320.000 estudiantes para este año. Esos son los ajustes del programa Protección y Promoción.

Por otro lado, dentro del programa Actividades Centrales, tenemos en la Unidad de Administración Tributaria cuatro metas que se están ajustando, que ya doña Silvia nos las explicó anteriormente, cada uno de los tributos que se perciben conforman una meta dentro del Plan Operativo Institucional.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Para lo que son patronos privados, tenemos actualmente una meta de $\text{¢}41.750.000.000,00$ (cuarenta y un mil setecientos cincuenta millones de colones) y va a ser ajustada a $\text{¢}46.533.000.000,00$ (cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres millones de colones).

Aporte de patronos públicos, la meta actual es de $\text{¢}4.950.000.000,00$ (cuatro mil novecientos cincuenta millones de colones) y será ajustada a $\text{¢}4.483.000.000,00$ (cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones de colones).

Para el tema de moteles y a fines, la meta actual es de $\text{¢}1.150.000.000,00$ (mil ciento cincuenta millones de colones) y en este caso es la única que está incrementando y pasará a $\text{¢}1.246.000.000,00$ (mil doscientos cuarenta y seis millones de colones).

Y lo que son recargos e intereses, la meta actual es de $\text{¢}380.000.000,00$ (trescientos ochenta millones de colones) y será de $\text{¢}267.271.000.000,00$ (doscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y un millones de colones).

Cada una de esas, como les he indicado, representa una meta en el Plan Anual Operativo.

Y, por último, tenemos los ajustes en el Programa de Empresas Comerciales. Primeramente, tenemos la disminución en los ingresos por ventas, que actualmente la meta está en $\text{¢}22.354.000.000,00$ (veintidós mil trescientos cincuenta y cuatro millones colones) y será la nueva meta de $\text{¢}21.883.000.000,00$ (veintiuno mil ochocientos ochenta y tres millones de colones). Al tener menos ingresos por ventas, esto se verá reflejado en las utilidades que se van a generar, que también es una meta actual del POI.

La meta actual de utilidades de $\text{¢}4.247.000.000,00$ (cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones de colones) y la nueva meta de utilidades será de $\text{¢}3.847.000.000,00$ (tres mil ochocientos cuarenta y siete millones de colones).

Al tener una disminución de los ingresos por un tema del equilibrio presupuestario que debemos tener, también se debe disminuir el gasto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Ya doña Silvia nos presentó todas las partidas de gasto que se disminuyen, y nosotros lo que hicimos fue hacer un análisis de cada una de estas, para identificar cuáles están vinculadas a metas del POI y son las que están a continuación.

Tenemos mantenimiento de edificios, que es la 1.08.01, donde se disminuyen ¢57.000.000,00 (cincuenta y siete millones de colones) y eso está vinculado a una meta del POI que se denomina Tiendas Superando en el puesto fronterizo de Penas Blancas.

En este caso, se disminuyen los recursos, pero también eliminamos la meta del POI.

¿Por qué eliminamos esta meta del POI?

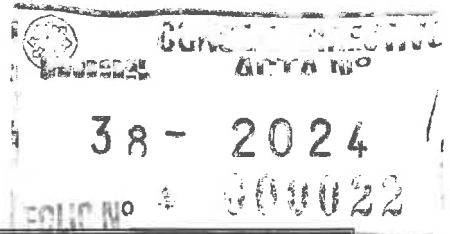
Aquí tenemos como antecedente el tema de Golfito. Entonces, incluso por instrucción de la dirección superior, no se considera oportuno en este momento abrir, o invertir en nuevos recursos en una tienda, en estos puestos fronterizos, hasta tener la certeza de que sean viables.

Entonces, por ahora, la decisión es no continuar con el proyecto por este año, por lo tanto, se disminuyen estos recursos y se elimina la meta.

Es importante considerar que en esta meta del POI quedan aún recursos asignados que se deberán mover en la próxima modificación presupuestaria, para ya dejar del todo esa línea programática sin recursos.

Tenemos otra partida que está vinculada al POI, que es Equipo de Transporte. En esta se disminuye ¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones) y está vinculada a una meta que tiene que ver al equipamiento para garantizar la gestión logística operativa del negocio. En este caso, se disminuye los recursos en la meta y lo que deberá hacerse es un ajuste en el plan de adquisiciones.

Y, por último, tenemos la subpartida Producto Terminado, que está asociada a la compra de inventario disponible para la venta, y en este caso lo que tendremos será una reducción del presupuesto para la compra de inventario.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Estas serían las tres metas vinculadas al gasto de Empresas Comerciales que se estarían ajustando con este presupuesto extraordinario.

No sé si tienen alguna consultita.

Yorleni León: Mi pregunta es doña Cinthya.

Doña Cinthya, con estas partidas estaríamos saliendo.

Cinthya Carvajal: Sí señora. Ahí lo que se hizo, por ejemplo, en el caso de Peñas Blancas que definitivamente el proyecto no iba, ahí se está disminuyendo totalmente el gasto que estaba ahí.

Y en el equipo de transportes, básicamente era porque había una alternativa paralela de comprar, por ejemplo, los camiones para la actividad logística de Empresas Comerciales.

Sin embargo, como ya vimos que ya iniciamos el curso de las contrataciones mayores, ya no tendríamos que comprar ese equipo, sino que vamos a subcontratar una empresa. Entonces, ese recurso no lo vamos a utilizar.

Y en la parte de Producto Terminado, básicamente, fue porque en su momento se estimó más para poder inyectarle, por ejemplo, a la Tienda de Golfito y eso tampoco ya va a ser.

Entonces, toda esa disminución la hemos eliminado.

Yorleni León: Ok, muy bien.

Abro el espacio para los directores y las directoras, si quisieran hacerle una consulta a doña Angie, o a doña Silvia.

No, muy bien.

Bueno, a las dos agradecerles muchísimo la información que nos suministraron. Les agradezco también que nos permitan continuar con la sesión. Muchas gracias por la claridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Se retiran de la sesión las funcionarias Silvia Morales y Angie Vega.

Yorleni León: Nada más recordar lo señalado por Jafeth minutos antes, que esta disminución que tenemos en algunas metas y demás es un asunto transitorio, porque los próximos días nos estará ingresando un nuevo presupuesto extraordinario de parte de FODESAF, con lo cual estaríamos ajustando, remontando con las metas que tenemos.

¿Alguna observación, o comentario?

Ninguno.

Doña Alexandra, conozcamos la propuesta de acuerdo, por favor.

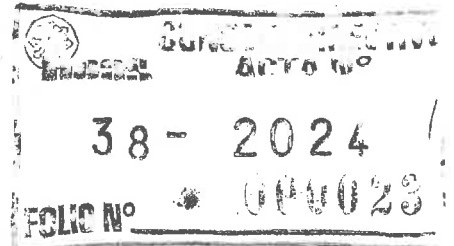
Alexandra Umaña: Con mucho gusto.

Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 163-09-2024.

CONSIDERANDO

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que, mediante reestimación a los Ingresos Institucionales se contemplan los resultados positivos y negativos obtenidos de la "Reestimación a los Ingresos Institucionales" realizada a las Proyecciones definidas para el período 2024 y se incorporan nuevos recursos provenientes de FODESAF y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la Inversión Social.
3. Que, según oficio IMAS-DGR-DCR-AT- 233-2024 el señor Anthony Díaz Echavarría Profesional Tributario, el señor Geovanni Cambronero Herrera Jefe del Departamento de Captación de Recursos y la señora Cinthya Carvajal Campos, Directora de Gestión de Recursos, comunican la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

- reestimación de ingresos 2024 de las leyes 9626, 4760, 6443 e impuestos y recargos.
4. Que, según oficio IMAS-DGR-AEC-233-2024 el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales y la señora Cinthya Carvajal Campos, Directora de Gestión de Recursos, comunican la reestimación de ingresos 2024 del Programa de Empresas Comerciales.
 5. Que mediante oficio *IMAS-DDS-1709-2024* el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remite al Área de Planificación Institucional las Justificaciones de los Aumentos y Disminuciones al Presupuesto Ordinario 2024 y solicita el Estudio Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas correspondiente.
 6. Que, mediante oficio IMAS-DSA-DAF-0119-2024, la señora Silvia Morales Jiménez, Jefa del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado “**Presupuesto Extraordinario No. 03-2024**”.
 7. Que, mediante oficio *IMAS-GG-1574-2024*, la señora Silvia Castro Quesada, Gerenta General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
 8. Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0462-2024 el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2024.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el documento denominado “**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**”, el cual está estructurado de la siguiente forma:

DISMINUIR INGRESOS VRS. DISMINUIR EGRESOS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Disminuir ingresos por la suma de ¢ 6,319,724.45miles (Seis mil trescientos diecinueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta colones netos).

Disminuir egresos por la suma de ¢ 6,319,724.45miles (Seis mil trescientos diecinueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta colones netos).

AUMENTO DE INGRESOS VRS AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de ¢11,480,105.05 miles (Once mil cuatrocientos ochenta millones ciento cinco mil cincuenta colones netos).

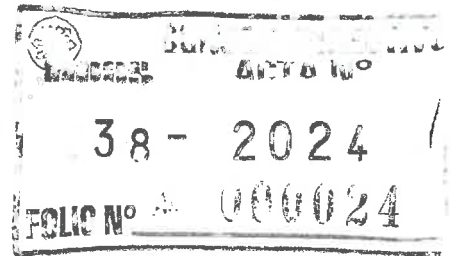
Aumentar egresos por la suma de ¢11,480,105.05 miles (Once mil cuatrocientos ochenta millones ciento cinco mil cincuenta colones netos).

a. DISMINUIR INGRESOS VRS. DISMINUIR EGRESOS

Disminuir ingresos por la suma de ¢ 6,319,724.45miles (Seis mil trescientos diecinueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta colones netos).

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
DISMINUCIÓN DE INGRESOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROPIOS O LIBRES	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL-GOLFITO	
INGRESOS	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45
INGRESOS CORRIENTES	5,835,894.72	261,961.78	209,105.98	6,306,962.48
<u>Contribuciones Sociales</u>	3,909,171.80			3,909,171.80
Otras Contribuciones Sociales	3,909,171.80			3,909,171.80
Otras Contribuciones Sociales/Ley 6443	497,777.55			497,777.55
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	3,411,394.25			3,411,394.25
<u>Ingresos no Tributarios</u>	1,926,722.92	261,961.78	209,105.98	2,397,790.69



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Venta de Bienes y Servicios		261,961.78	209,105.98	471,067.76
Venta de bienes		261,961.78	209,105.98	471,067.76
Manufacturados (PEC)		261,961.78		261,961.78
Manufacturados DL-GOLFITO			209,105.98	209,105.98
INTERESES MORATORIOS	112,729.00			112,729.00
Por atrasos en pago de impuestos	112,729.00			112,729.00
Ingresos de la Propiedad	1,813,993.93			1,813,993.93
Traspaso de Dividendos (PEC)	1,813,993.93			1,813,993.93
INGRESOS DE CAPITAL	12,761.97			12,761.97
<u>Recuperación de Préstamos</u>	12,761.97			12,761.97
Al sector privado	12,761.97			12,761.97
TOTALES	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45

Disminuir egresos por la suma de ¢ 6,319,724.45miles (Seis mil trescientos diecinueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta colones netos).

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
DISMINUCIÓN DE EGRESOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL-GOLFITO	
GASTOS	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45
SERVICIOS		63,714.76	33,910.59	97,625.34
ALQUILERES			10,132.00	10,132.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos			10,000.00	10,000.00
Otros alquileres			132.00	132.00
SERVICIOS BÁSICOS			1,550.00	1,550.00
Servicio de agua y alcantarillado			50.00	50.00
Servicio de telecomunicaciones			1,500.00	1,500.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			3,460.00	3,460.00
Impresión, encuadernación y otros			60.00	60.00
Transporte de bienes			400.00	400.00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			3,000.00	3,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			4,550.00	4,550.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL- GOLFITO	
Servicios en ciencias económicas y sociales			350.00	350.00
Servicios generales			200.00	200.00
Otros servicios de gestión y apoyo			4,000.00	4,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			360.00	360.00
Transporte dentro del país			120.00	120.00
Viáticos dentro del país			240.00	240.00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		4,000.00		4,000.00
Seguros		4,000.00		4,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1,200.00	608.59	1,808.59
Actividades de capacitación			108.59	108.59
Actividades protocolarias y sociales		1,200.00	500.00	1,700.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		57,314.76	12,850.00	70,164.76
De edificios y locales		57,314.76	9,000.00	66,314.76
De equipo de comunicación			50.00	50.00
De equipo y mobiliario de oficina			3,500.00	3,500.00
De otros equipos			300.00	300.00
SERVICIOS DIVERSOS		1,200.00	400.00	1,600.00
Intereses moratorios y multas		800.00		800.00
Otros servicios no especificados		400.00	400.00	800.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		8,180.00	168,178.59	176,358.59
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6,560.00	100.00	6,660.00
Combustibles y lubricantes		1,500.00		1,500.00
Productos farmacéuticos y medicinales		60.00		60.00
Tintas, pinturas y diluyentes		5,000.00	100.00	5,100.00
MATERIALES Y PRODUCTOS USO CONSTRUCCIÓN		1,100.00	510.77	1,610.77
Materiales y productos metálicos		500.00	40.77	540.77
Materiales y productos eléctricos, telefónicos			170.00	170.00
Materiales y productos de vidrio		400.00	100.00	500.00
Materiales y productos de plástico			100.00	100.00
Otros materiales y productos de uso en la construcción		200.00	100.00	300.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		520.00	50.00	570.00
Herramientas e instrumentos		120.00	50.00	170.00
Repuestos y accesorios		400.00		400.00
BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZ			167,014.92	167,014.92
Productos terminados			167,014.92	167,014.92
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			502.90	502.90

38 - 2024
 FOLIO N° 000025

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
 ACTA No. 38-09-2024**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL-GOLFITO	
Útiles y materiales de oficina y cómputo			120.00	120.00
Productos de papel, cartón e impresos			84.50	84.50
Textiles y vestuario			178.40	178.40
Útiles y materiales de limpieza			60.00	60.00
Útiles y materiales de cocina y comedor			60.00	60.00
BIENES DURADEROS		190,067.03	7,016.80	197,083.83
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		190,067.03	7,016.80	197,083.83
Equipo de transporte		110,067.03		110,067.03
Equipo de comunicación			5,000.00	5,000.00
Equipo y mobiliario de oficina		80,000.00		80,000.00
Equipo y programas de cómputo			2,016.80	2,016.80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,848,656.69			5,848,656.69
A PERSONAS	5,848,656.69			5,848,656.69
Otras transferencias a personas	5,848,656.69			5,848,656.69
Atención a Familias	5,848,656.69			5,848,656.69
TOTALES	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45

b. AUMENTO DE INGRESOS VRS AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de ¢11,480,105.05 miles (Once mil cuatrocientos ochenta millones ciento cinco mil cincuenta colones netos).

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
 ORIGEN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	PROPIOS O LIBRES	FODESAF	
INGRESOS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
INGRESOS CORRIENTES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>96,881.51</u>		<u>96,881.51</u>
Impuesto sobre Bienes y Servicios	96,881.51		96,881.51
Imp. Específicos Servicios Hospedaje / Ley 9326	96,881.51		96,881.51

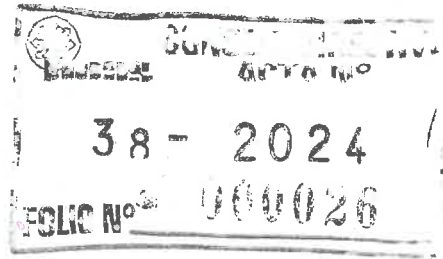
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

<u>Ingresos no Tributarios</u>	273,161.24		273,161.24
Ingresos de la Propiedad	2,380.31		2,380.31
Intereses y comisiones s/ préstamos sector privado	2,380.31		2,380.31
Otros Ingresos no Tributarios	270,780.93		270,780.93
Reintegros en efectivo (IMAS)	5,292.91		5,292.91
Ingresos varios no especificados IMAS	265,488.02		265,488.02
Transferencias Corrientes		11,110,062.30	11,110,062.30
Del Sector Público		11,110,062.30	11,110,062.30
Avancemos IP 209		5,000,000.00	5,000,000.00
Recursos de Ley FODESAF IP 219		4,734,473.15	4,734,473.15
Red de Cuido IP 225		1,375,589.16	1,375,589.16
TOTALES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05

Aumentar egresos por la suma de ¢11,480,105.05 miles (Once mil cuatrocientos ochenta millones ciento cinco mil cincuenta colones netos).

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL		TOTAL
	PROPIOS O LIBRES	FODESAF	
GASTOS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
A PERSONAS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
Otras transferencias a personas	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

<i>Atención a Familias</i>	370,042.75		370,042.75
<i>Avancemos IP 209</i>		5,000,000.00	5,000,000.00
<i>Atención a Familias IP 219</i>		4,734,473.15	4,734,473.15
<i>Red de Cuido IP 225</i>		1,375,589.16	1,375,589.16
TOTALES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05

- c. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico IMAS-PE-PI-0462-2024 emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el Presupuesto Extraordinario No. 03-2024.
- d. Instruir a la Gerencia General para que remita el Presupuesto Extraordinario 03-2024 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según lo indica la normativa vigente.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.2 Análisis y eventual aprobación de la Reforma al Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el IMAS, según oficio IMAS-GG-1343-2024.

Yorleni León: Para ver este punto es necesario que ingrese de manera virtual el señor José Daniel Iglesias Chavarría, Profesional de la Gerencia General.

Si están de acuerdo con la incorporación del funcionario, por favor manifestarlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

Yorleni León: Mientras él se incorpora, don Jafeth usted nos puede hablar de este reglamento por favor, usted o don Luis Felipe, no sé.

Jafeth Soto: No sé, don Luis Felipe si tiene conocimiento de la reforma.

Luis Felipe Barrantes: No, señor.

Jafeth Soto: Ok

Yorleni León: Es que como está en la Gerencia General.

Jafeth Soto: Ya contamos aquí con don José Daniel.

Yorleni León: Ok, don José Daniel buenas noches, muchas gracias por acompañarnos, que gusto.

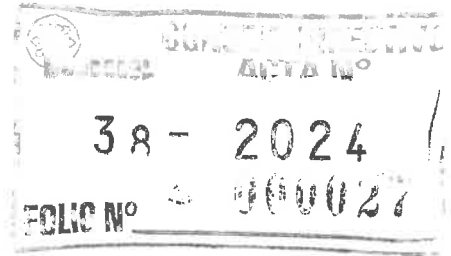
José Daniel Iglesias: Mucho gusto, buenas noches, ¿cómo están?

Yorleni León: Bien, gracias a Dios. Don José Daniel, usted podría por favor presentarnos este tema de la modificación del Reglamento de Hostigamiento Sexual en el IMAS, por favor.

José Daniel Iglesias: Claro que sí, con muchísimo gusto. Buenas noches a todos y todas. Es un gusto estar aquí.

Pues este reglamento lleva vigente varios años en la institución, esta versión, esta es la tercera, la primera se aprobó en el año 2014, se reformó en el 2022 y ahora estamos introduciendo unos pequeños cambios que son necesarios pues para mejorar su funcionamiento y para que sea una norma más eficiente para la institución.

No sé si Katherine me puede poner la presentación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Katherine Montoya: Sí, claro, con gusto.

José Daniel Iglesias: Gracias Katherine.

Freddy Miranda: Yo quisiera hacer una pregunta.

Yorleni León: Adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Es que este es un tema delicado, siempre va a ser un tema delicado este. A mí lo primero que me llamó la atención es que nos llega así, se va a reformar, pero ¿por qué? ¿Qué análisis se hizo? ¿Quién hizo ese análisis? ¿Qué arrojó ese análisis? eso no está, entonces a uno le cae una cuestión, de alguna manera en ese sentido, así como del cielo de un cuadro comparativo de modificaciones en un reglamento que es sensible, sin una explicación adecuada.

Yo sinceramente hubiese esperado que nos llegara un documento, no sé, dos, tres, cuatro, cinco, seis páginas, las que fueran necesarias, explicando cuál ha sido la experiencia con el anterior reglamento y por qué es necesario modificarlo y no que simplemente nos envíen unas modificaciones, sin mayor contexto, o sea, no, en realidad no tengo contexto para poder decir, hombre, sí está bien hacer la reforma, hombre, tomémosla con más cuidado, porque no tenemos suficientes elementos para decidir que hay que modificar ese reglamento en tal sentido.

Entonces yo quisiera por lo menos ese contexto, porque realmente no me parece como muy procedente iniciar a ver un detalle de cambios en reglamentos, en artículos sin saber el fondo de la cosa. O sea, que a mí me digan que el reglamento se aprobó en el 2022 y que es necesario que se mejore mejor, ok, pero ¿por qué? ¿Quiénes llegaron a esa conclusión? o ¿Con quién se consultó?

Nos llegó un documento de la Contraloría o del INAMU, de no sé quién, que nos orientó en ese sentido. O sea, es un poquito como en el aire.

Yorleni León: Don Freddy, pero si a usted le parece, escuchemos primero la presentación de Don José, porque a medida que Don José vaya avanzando en cada uno de los diferentes artículos, nos va a ir dando las razones por las cuales, porque es necesario hacer esas modificaciones que se están planteando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Entonces, escuchemos a don José primero. Si aun así no tenemos claridad meridiana de las razones que justifican la modificación, pues volvemos a traer este tema, pero por lo menos escuchemos a don José, que nos vaya explicando, don José, las razones que motivan cada una de las modificaciones en los diferentes artículos. ¿Qué te parece, don Freddy?

Freddy Miranda: Sí, pero yo demandaría que antes nos dé el contexto.

Yorleni León: Sí, claro.

Freddy Miranda: Para decir que había que hacer estas modificaciones.

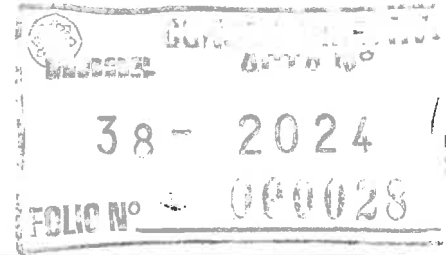
Yorleni León: Don José le va a comentar. Adelante don José.

José Daniel Iglesias: Muchas gracias doña Yorleni.

Si don Freddy tiene toda la razón, es un documento sensible, es importante que, pues que esté bien regulado este tema en la institución. Nosotros, pues, le digo, yo estoy como representante de la Gerencia General y también como coordinador de la Comisión contra el Hostigamiento Sexual, y este texto lo hemos venido utilizando, el que está vigente, que es del año 2022. Pues en aquel momento los que estaban, no sé si se acuerdan, hicimos la reforma ya fue una reforma más a la totalidad de la normativa y la adaptamos a las necesidades del momento y a lo que establecía la ley que se había emitido y que es una ley bastante completa. Pues hemos estado utilizando la norma, tanto todos los actores que estamos involucrados, miembros de la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual, también las personas de la Unidad de Equidad de Género y también a nivel de Gerencia General y el personal del Órgano Coordinador del Procedimiento que son los que han tenido que utilizarlo, para el trámite de los distintos procedimientos en la materia.

Hace como dos años pues se aprobó y nosotros empezamos a notar pues, así como van a ver hay aspectos muy puntuales de forma de errores ortográficos, etcétera, que hemos ido corrigiendo poco a poco y que era necesario ordenar.

Aparte de eso, incorporamos algunas cuestiones que fueron reformas legales establecidas por normas externas, una pequeña reforma que hubo a la Ley Contra el Hostigamiento Sexual a nivel nacional y también aprovechamos para recalcar



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

algunos conceptos y clarificar aspectos que generaban una confusión y que también nos permite tener un idioma, que maneje la norma un idioma más inteligible para todo el mundo.

Como puede ver son aspectos muy puntuales, no es una reforma global a toda la norma y con todo gusto estaré dispuesto a hablar con don Freddy o con quien tenga pues, o se le genere más dudas para aclararlo verdad y que tenga pues una comprensión total de que es una reforma que nos parece necesaria. La venimos trabajando pues desde la época de doña María Leitón en la Unidad de Género y también pues con doña Heleen, la anterior Gerenta también intervino, la gente del Órgano Director y actualmente pues con doña Silvia, que también le ha dado una fuerte revisión y un fuerte impulso pues al contenido de esta reforma.

Voy a ir adelantándome, porque no quiero atrasarlos, y como les indico, estoy abierto a cualquier aclaración, cualquier comentario que, pues, deseen hacer y que consideren necesario. Pues, la idea es que a ustedes les quede claro, porque es una norma, que tiene mucha importancia a nivel institucional y que lo que pretendemos es tener un instrumento más eficiente que el que tenemos actualmente.

En primer lugar, realizamos ajustes en la redacción, se incorpora el lenguaje inclusivo y se actualizan y aclaran algunos conceptos para mejor comprensión de las personas que vayan a utilizar.

Se incorpora el término persona para todas aquellas identificaciones que anteriormente no lo tenían.

Yorleni León: Perdón, don José, es que perdimos la presentación. Ya, otra vez.

Adelante, siga.

José Daniel Iglesias: Ok, muchas gracias. Se corrigen horrores ortográficos que tenía la anterior versión. Se reordena ciertos temas para que tenga más coherencia su lectura y aplicación. Por ejemplo, los temas de la Comisión de Hostigamiento estaban separados en distintas zonas y lo que hicimos fue agruparlos y de una forma que toda la regulación de lo que es la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual vaya agrupado en un solo capítulo. Esto lo podemos ver en los artículos 1, 2, 3, 5, 14, 16 y 20.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Asimismo, como punto dos podemos ver que se incorpora portada, que la versión anterior no lo tenía, cuadro de elaboración, que el manual de manuales lo establece para toda normativa, revisión y aprobación, índice y control de versiones. Ahí se indica la versión que es, quienes participamos en su elaboración, el índice que es súper necesario, eran cosas muy básicas que la anterior versión no disponía.

En cualquier momento que tengan una duda, ustedes me lo dicen y con mucho gusto se las aclaro.

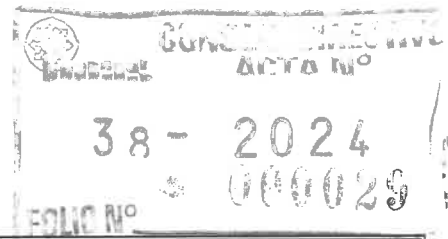
Yorleni León: Adelante.

José Daniel Iglesias: Gracias. Katherine, la siguiente, gracias.

Se ordena la redacción y se clasifica de forma más ordenada la indicación de las instancias competentes y los niveles en que operan cada una de estas, Artículo 16. Esto es muy importante, porque el reglamento incorpora una regulación para todas las personas que sean miembros del IMAS, que participen en cualquier actividad que pueda generar o pueda consistir en una conducta de hostigamiento sexual. Entonces hay un nivel que lo constituyen los funcionarios de planta de la institución y también pues en estos casos el procedimiento, quien lo instruye, quien resuelve, es la persona que ocupe la Gerencia General. Pero también puede darse el caso que la persona que sea Gerente General o alguno de los directores, pues incurra en una de estas conductas y en esos casos pues es el Consejo Directivo el que debe atender estos supuestos, participa la instrucción el Consejo y es el Órgano el que al final decide y resuelve en estos casos. Esto pues en la versión anterior estaba muy mezclado en distintos artículos, no estaba clara la competencia y ahora logramos establecerla de forma que se entienda perfectamente qué casos debe llevar la persona que ocupe la Gerencia y qué casos deben dirigirse hacia el Consejo Directivo.

Ok. Perfecto, seguimos. No, devuélvase por favor. Estamos en el punto 4. Bueno, gracias.

Se formaliza la oficialidad del Sistema de Registro de Denuncias, Sistema de Denuncias de Hostigamiento Sexual, si debemos, en el artículo 22. Ha habido normativa en recientes épocas que ha establecido la obligatoriedad de que haya un registro de las denuncias que, pues obviamente contiene los datos básicos de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

las personas, no está el acceso de todo el mundo y pues debe ser la posibilidad de que acceda a esta información las personas que se encarguen de llevar los procedimientos.

Asimismo, también al final de la anterior reforma se estableció la creación del Registro de Ofensores. Este registro lo que establece es que las personas que han sido condenadas por hostigamiento sexual y cuyo acto obtenga la condición de firme, debe establecerse en un registro de carácter público durante 10 años.

Todo esto ya lo estamos regulando plenamente en esta versión del reglamento y lo estamos incorporando y a la vez la comisión estamos trabajando en ello. Ya pues estuvimos explorando algunas opciones para constituir el registro y pues también la identificación de las personas que pudieron haber incurrido en una conducta de este tipo.

Como punto cinco, se incorpora también el principio de no re-victimización como garantía de las personas que denuncian en la materia. Es muy importante, porque tenemos la obligación de proteger a las víctimas que hayan sido o puedan ser presuntamente afectadas de una conducta de hostigamiento sexual. Entonces, el principio de no re-victimización está incorporado como parte del contenido del reglamento y consiste en situaciones como tener el tacto adecuado a la hora de no confrontar a la persona con la presunta persona responsable y en distintas actuaciones también, que pues sobre todo no se le haga repetir la declaración y otras conductas que van dirigidas a proteger a la víctima.

Adelante, Katherine. Gracias.

Como les indicaba anteriormente, en el cumplimiento de la Ley 10454, que se llama Ley para Facilitar los Procesos de Notificación de Apertura de Procedimientos Disciplinarios de Acoso u Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, se introduce una forma específica para los procedimientos de hostigamiento sexual de realizar las notificaciones en las instituciones públicas, de manera que se identifique claramente, cuál es la dirección de correos a la cual se va a notificar.

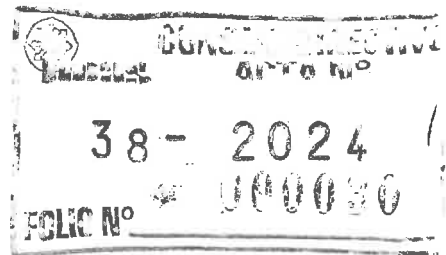
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

Entonces la institución tiene la obligación de proveer esta dirección de correos y en todo caso si las personas no disponen de una dirección de correo electrónico, se les debe facilitar una. Esto fue incorporado en el artículo 30 bis del actual reglamento, entonces ya pues lo tenemos incorporado a nivel interno también.

Por otra parte, en conversaciones con el Coordinador del Órgano Director, don Arón, él nos comentaba que le estaba produciendo mucho problema lo que era la forma de la anterior reacción del reglamento anterior o el reglamento vigente, en cuanto a que el acta debía ser literal. Entonces, ahora lo que estamos haciendo es que estamos pues adaptándonos a lo que establece la Ley General de Administración Pública de forma que se pueda levantar el acta de una forma más rápida y eficiente, para que la reacción del acto final no se retrase por la reacción del acta y podamos cumplir los plazos establecidos en la legislación vigente. Esto está en el artículo 44.

Asimismo, se prohíbe la realización de cualquier conducta que pueda constituir una represalia, porque eso nos han comunicado personas que han presentado denuncias, que inclusive algunas personas que se les ha resuelto una denuncia de hostigamiento sexual siguiendo el procedimiento y luego pues se ha establecido una sanción que no consiste pues en el despido de la persona y hemos tenido el caso de personas que han continuado realizando conductas, o de hostigamiento o de cualquier tipo de persecución hacia la persona. Entonces, se está estableciendo que claramente pues este tipo de conductas también son prohibidas y puede generar que posteriormente se continúe otro procedimiento de caso de continuar realizando por conductas contra la persona ofendida.

Asimismo, algo muy importante, que lo coordinamos con la anterior Dirección de la Gerencia y con el personal del Órgano Director, es la flexibilización de las sanciones a aplicar. En el reglamento actual, las sanciones establecen unos rangos muy establecidos, muy definidos, y usted se puede mover poco en ellos. Actualmente, pues basándonos en la normativa vigente en materia de derecho administrativo, y también en la Ley General de Administración Pública, establecemos rangos más amplios, para que se puedan establecer sanciones que sean más justas y más acordes y proporcionales a los hechos que se denuncian dentro, como conducta presunta de hostigamiento sexual.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Y el último punto, finalmente, incorporamos la valoración de la reincidencia como parte de los criterios para establecer sanciones, esto en conjunto con el punto que les indicaba anteriormente, actualmente en el caso de que se incurra en una conducta, sea sancionado y pueda reincidir, este va a ser valorado como un concepto adicional, para establecer una responsabilidad calificada en el caso de que la persona vuelva a cometer algún tipo de conducta.

Finalmente, se me olvidó comentarles, se introduce el concepto de falta asociada, que son conductas que derivan de todo lo que es la tramitología del hostigamiento sexual. Cuestiones como que, se presente una denuncia y no se establezca una sanción, o sea, escondido el expediente. Todo eso puede generar algún tipo de responsabilidad por parte de la persona que tiene la obligación de establecer un procedimiento y realizar el correspondiente trámite y eventualmente llegar a una sanción o no.

Estos son básicamente de forma resumida pues lo que son las sanciones, lo que está establecido, lo que fue reformado, son aspectos muy puntuales y pues estoy a su plena disposición para lo que necesiten aclarar y si quieren tenemos pues una explicación más amplia de cada uno de los supuestos, porque doña Silvia me pidió que le definiera puntualmente cada uno de los cambios que se están realizando, aquí lo tengo también.

Y aparte de eso, pues les pasamos el texto del proyecto para que lo puedan leer e indiquen sus comentarios y qué les parece. Muchas gracias.

Yorleni León: Muchas gracias, don José.

Tengo en el uso de la palabra a don Freddy.

Don Freddy, adelante, por favor.

Freddy Miranda: Sí, un comentario y dos preguntas. Vea, yo creo que para este tipo de cosas es importante que nos den un documento de contexto, porque si no uno se queda como en el aire. Y este contexto que nos daba José Daniel aquí, bien se pudo haber puesto un documentito corto, para que uno sepa, detrás de qué se anda con las propuestas estas. Me parece que, para futuro, sobre todo en estos que son siempre temas muy sensibles, de acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento, etcétera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Lo segundo que le quería preguntar es, del 2022 a la fecha, ¿cuántos casos se han tramitado de este tipo, en el IMAS?, porque yo tenía la impresión, creo que había visto un informe por ahí que casi que era cero, lo cual me sorprendió, será que no pasa nada aquí en nuestra institución, a pesar de que hay tanta gente y se trabaja con tanta gente. Entonces, ¿cuántos casos se han tramitado?

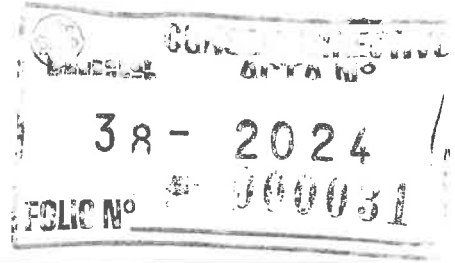
Lo otro que me parece importante es esto, es decir, esto es un avance en materia de derechos y demás, pero también es una materia que rápidamente se puede trastocar y se puede volver en su contrario dependiendo de la persona que lo use. Y ya nosotros, en el país, no en el IMAS, conocemos de bastantes casos, por lo menos llamar la atención del uso de este tipo de figuras, para afectar a alguien con mala intención, es decir, de gente que es acusada, es linchada en los medios, incluso se toman decisiones administrativas contra esas personas, luego se va a los tribunales y la persona que acusó pierde, o sea, no logra probar lo que afirmó.

A mí un caso que me conmovió hasta lo más profundo fue el caso de un maestro que fue encarcelado, acusado de abuso contra una alumna y pasó no sé en la cárcel, no sé cuántos cinco o seis años, la chiquita crece toma conciencia de lo que ha hecho y luego dice que no era cierto, que a la mamá le caía mal ese maestro y que entonces lo convenció a ella de que dijera eso. Al señor lo liberaron, al maestro este, pero no sé, fueron seis o siete años, su vida quedó destruida.

Entonces, quiero decir que de pronto nos encontramos con estas situaciones, o de la chiquita aquella que quedó embarazada en Juan Viñas, dice que fue un trabajador ahí, y luego vuelve a quedar embarazada allá en Nicaragua y se descubre que el papá de ella fue el que había causado los dos casos. Entonces digo, es una cosa que hay que tratar con cuidado, porque rápidamente se puede utilizar para fines que no eran los propios de la ley.

Entonces en ese sentido, yo tengo una pregunta. Si se comprueba que una persona en el IMAS presenta una denuncia de mala fe, de mala fe, el reglamento prevé algún tipo de procedimiento o sanción contra esa persona en esos casos, eso es.

José Daniel Iglesias: Gracias Don Freddy. Voy primero con su primera pregunta que era pues la cantidad de casos, desgraciadamente sabemos, las compañeras de la Unidad de Equidad de género tienen contabilizado, porque lo tienen que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

reportar año a año los casos y lo más que hemos tenido en un año son cuatro, un año tuvimos tres, en los últimos años desde el 2022, el año pasado creo que tuvimos un caso y este año de momento no han presentado ninguna denuncia. Aquí lo que pasa es que la gente tiene miedo. Hay muchos casos en relación con las personas beneficiarias, de gente que, funcionarios, personas funcionarias que se abusan, y piden favores sexuales a cambio de una ayuda, lo que nos parece terrible, tremendo.

Entonces, básicamente, la comisión este año, en su área de capacitación, que estamos implementando un proyecto de capacitar más a las personas beneficiarias, indicarles pues la existencia de esta normativa y que se encuentran en disposición de presentar sus denuncias. Desgraciadamente pues usted sabe que estas denuncias son, como usted indicó, muy complejas, y a la gente pues le da miedo presentarlas y con todas las consecuencias. Inclusive cuando son personas funcionarias entre ellas, se hacen grupos, y a algunos les cuesta volver a la normalidad después de un proceso de estos.

Pero la idea de nosotros es que desgraciadamente la situación se produce y tenemos que seguir adelante, poniendo los métodos para que la gente se pueda defender y en la medida de lo posible erradicar este tipo de conductas en la institución.

En relación con su segunda pregunta, el reglamento desde su versión anterior tiene, actualmente en este proyecto está en el artículo 55, una regulación para las denuncias falsas. Si quiere le leo el texto del artículo, que dice: "Toda persona que interponga denuncia falsa de hostigamiento sexual, podrá incurrir en responsabilidad penal de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Si resulta procedente la aplicación del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS u otros regímenes de responsabilidad, estos se aplicarán de acuerdo con la normativa propia aplicable a cada caso".

Entonces, la persona que presente una denuncia de este tipo tiene que estar, obviamente, primero tiene que ser verdadera y segundo, estar seguro de que va a lograr o pues que esta actuación se produjo. Porque en el momento en que nosotros determinemos que puede haber algún indicio de falsedad, tenemos la obligación de proceder a aplicar este artículo, como está establecido. Es una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

denuncia penal, es una denuncia de tipo judicial y también puede tener responsabilidad administrativa en el caso de ser una persona funcionaria.

Yorleni León: Don Freddy, ¿alguna otra consulta que tenga?, no.
¿Algún comentario o consulta que tengan?

Freddy Miranda: Una duda, ¿Vamos a ver artículo por artículo o cómo va a ser?

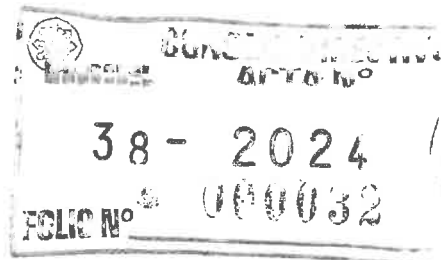
Yorleni León: Don José, en su presentación fue viendo las modificaciones que teníamos, para cada uno de los diferentes artículos. No sé si usted desea que él presente el cuadrito, donde está el artículo actual y la modificación que se está sugiriendo. ¿Sí, ¿no?

Yo es que lo veo, don Freddy, en términos... vamos a ver, ayer que estaba revisando la documentación, yo lo que veo es que estamos haciendo es actualizar una normativa en función de garantizar la protección de la persona, en este caso que pueda ser víctima, poniendo en tono también nuestros reglamentos en función de lo que ya hoy son muchas otras normativas en otros países. Aquí en Costa Rica el tema de la re-victimación, tratar de evitar que esto le suceda a las personas, de garantizar la protección que tienen en el procedimiento, corregir temas de forma en términos de que este artículo debería ir seguido de este otro y no dónde está, corregir...

Yo lo veo como en esos términos. Yo no veo una norma, que estemos poniéndola, porque no la teníamos, o ampliando espacios para, no sé, consecuencias mayores, por situaciones que se estén dando en la institución.

Como bien decía don José Daniel, en el IMAS, dichosamente, tenemos pues números, yo no sé si bajos, porque no conozco las estadísticas de las otras instituciones, pero me parece que son razonables, lo ideal sería cero, pero entre lo que hay para una institución que es tan grande, me parece que los números son manejables que hay en tema de hostigamiento.

Entonces yo no veo como que estemos haciendo una modificación a partir de una serie de datos que tenemos, que nos convocan a hacer una modificación, porque lo que tenemos se queda muy corto. No, lo que tenemos no está corto, pero lo que tenemos funciona, pero podemos todavía enriquecerlo más. Así es como yo veo la modificación, don José.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

José Daniel Iglesias: Eso es la idea, sí señora. La modificación grande se produjo en la anterior, de la primera versión a la segunda. Ahí le dimos un cambio de normativa, sí señora.

Yorleni León: Muy bien.

Vamos a darle la palabra a doña Alexandra, después a don Freddy.

Alexandra Umaña: No, don José Daniel. A mí lo que me gustaría tal vez es que, una vez que ya esté el reglamento totalmente organizadito, así con eso, me puedan mandar el reglamento a mí, para ya darle yo una ojeadita, ya organizado, porque me parece muy bien lo que ustedes están haciendo, me parece muy bien la organización que ustedes están dando, eso viene de acuerdo muy bien con la ley que viene ahora, pero entonces tal vez ustedes después nos complementan ya el reglamento para poderlo leer ya con paciencia por favor.

José Daniel Iglesias: Ya lo subimos al Consejo, pero yo le digo a Katherine.

Yorleni León: Sí, hay un cuadrito.

Alexandra Umaña: No. El reglamento completo, o sea, el reglamento legal, o sea, el reglamento como tal es el que yo quiero.

Yorleni León: Pero ya lo tenemos doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Sí, entonces por favor, nada más que me lo hagan llegar. Muchas gracias.

José Daniel Iglesias: Perfecto, con muchísimo gusto.

Yorleni León: Ok, muy bien. Don Freddy.

Freddy Miranda: Si es que yo a mí lo que me llegó fueron unos cuadros de los artículos que se cambian, no el reglamento completo, eso no me llegó, no sé, me imagino que...

José Daniel Iglesias: Yo lo tengo aquí, si quieres se los paso, pero ya lo habíamos pasado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

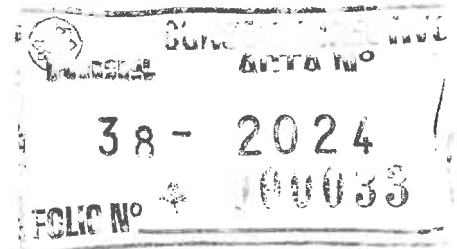
Freddy Miranda: Yo lo que quiero decirle doña Yorleni, es que a pesar de lo que usted explica, yo soy un poquito como..., que deberíamos ver esto como con más rigor. Le voy a decir por qué, en los anteriores momentos en que yo voté por estas cosas, era desde la sensibilidad de que había que hacer algo.

Yorleni León: Claro.

Freddy Miranda: Había que mejorar eso, que aquí que allá. Ahora ya ha corrido agua bajo el puente. Entonces ya uno dice, bueno, en el afán de crear condiciones para que efectivamente este tipo de comportamientos sean sancionados, porque somos seres humanos y es inevitable que no ocurran, sean sancionados, entonces uno como que, es más, menos riguroso en las definiciones de las cosas y demás, pero ahora que ha corrido bajo el puente y uno se da cuenta de que tiene posibilidades para lo bueno, pero también para lo malo. Entonces uno dice, hombre las definiciones deben ser más precisas, porque si no se quedan muy abiertas a interpretación, digamos que la protección para las partes realmente disminuye.

Entonces, yo por ejemplo, sí tengo dudas con algunas, sobre todas las definiciones que vienen en el artículo 5, que están ahí, y yo incluso antes de eso yo quisiera decir si esas definiciones están en la ley, si las tomamos de ahí o en alguna norma de referencia internacional o algo así, porque lo que yo sí he visto es por ejemplo qué como términos como estos, dice: hostigamiento sexual: toda conducta de contenido sexual que se manifieste de manera verbal clarísimo, escrita clarísimo, no verbal. ¿Qué es no verbal?., o sea, a uno le queda, bueno, cuando alguien puede decir, no, es que no, no me dijo nada, pero fue o simbólica, es decir, o por ejemplo, creo que dice miradas, por algún lado dice algo así como miradas, que la gente dice que se me quedó viendo feo, o sea, para mí sería muy difícil resolver algo y que uno de los elementos sea que se me quedó viendo feo, o sea, me explico, uno se da cuenta en el momento, pero es como demasiado impreciso.

Entonces, son esas las cositas que a mí me llaman la atención y por eso, sin entrar digamos en detalles, yo quisiera saber si estas definiciones las jalaron de la ley, de alguna norma, de tal manera que uno diga, es decir, no es que nosotros nos estamos sacando de la manga y por no verbal se entiende tal cosa, por simbólico se entiende tal cosa, porque si no son como muy imprecisas, por lo menos para uno que no es abogado, que no trabaja en esta materia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

¿Qué será una forma de hostigamiento sexual que adquiere una forma simbólica?, una forma no verbal. Son estas cositas, don José Daniel, las que a mí me..., digamos, si lo hubiera leído en el 2020, ni me paro en eso, ahora sí, porque hay experiencia, ya sobre esto. Gracias.

José Daniel Iglesias: Lo que puedo decir, y para darle la oportunidad de conversar al resto de miembros del Consejo, las definiciones pues vienen de convenciones internacionales que han sido adoptadas por el Estado de Costa Rica. Entonces ellos han establecido esas definiciones a nivel internacional, han sido ratificados los convenios a nivel interno, y se han plasmado en normativa interna como la Ley 7476, que es la Ley Contra el Hostigamiento Sexual.

Pero igual, a mí me parece muy bien revisar los conceptos, que ustedes se sientan satisfechos, que son los adecuados y que la norma sea la que ustedes consideren que es la apropiada que tiene que regir en la institución.

Se retira de manera temporal, la señora Yorleni León Marchena.

Ilianna Espinoza: Gracias, don José Daniel.

Tenemos una palabra a don Jorge Luis y a doña Floribel.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Muchas gracias. De igual manera con Freddy, es un tema muy delicado. Cuando uno ha trabajado en instituciones donde hay mucho personal, un hospital con más de 3.300 compañeros, hombres y mujeres, me imagino que hay más mujeres que hombres. Hay que tener mucho cuidado con estos reglamentos, especialmente sobre eso de no escrito, no verbal, miradas, alguna cosa muy subjetiva.

Me gustaría, igual como Freddy, que venga bien especificado, porque, no sé cómo pueden, ya sea una mirada de una mujer hacia un hombre o un hombre hacia una mujer, o tal vez la persona está ahí, viendo al otro lado y dice, me estaba mirando a mí, tal vez alguien no tenía la mirada en algún lado, pero tenía la mente en otro lado, es muy subjetivo esas cosas. Entonces sí me gustaría que se viniera muy detenido, porque recordemos que vamos a sancionar a alguien por una cosa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

También sí quería preguntar sobre ¿qué están haciendo sobre la prevención?, para que no se haga hostigamiento sexual en las instituciones, en la institución por lo menos en el IMAS. Sería muy importante, ¿Qué talleres se dan? o ¿Qué cosas se dan?, por repito, cuando hay tanto personal trabajando, a veces no todos, las personas pensamos igual y no actitudes, entonces a veces con cambiar la actitud de una persona se puede tomar como en este momento, entonces se podría mejorar o se puede llegar a que no se dé un hostigamiento, o sea, cómo estamos en la parte preventiva, que la parte dice prevención, atención y sanción, pues aquí lo que estaríamos viendo es la sanción nada más, no estaríamos en la parte preventiva, gracias.

Se incorpora a la sesión la señora Yorleni León Marchena, Presidenta.

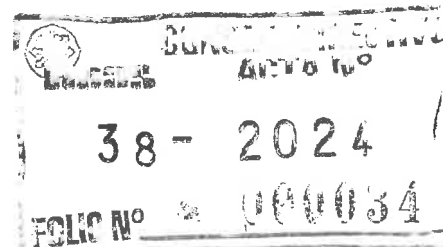
Yorleni León: Gracias, don Jorge. Le doy la palabra a don José Daniel, para que nos cuente qué estamos haciendo desde la prevención, don José.

José Daniel Iglesias: Gracias, doña Yorleni. Sí, todo eso pues está regulado, verdad, actualmente en la normativa actual. Desde eso no ha habido mayores cambios. Básicamente nosotros participamos con capacitaciones permanentes, estamos el equipo de inducción a todas las personas que ingresen a laborar en la institución.

El año pasado también tuvimos una obra de teatro que se llevó a toda la institución, a lo que son oficinas centrales y todas las Áreas Regionales, en las cuales se representaban casos de conductas que se podían considerar hostigamiento sexual y la gente participaba, determinando qué conductas no estaban correctas, y eso tuvo un gran éxito en toda la población institucional.

También participamos en capacitaciones específicas, equipos que se nos ha indicado que requieren pues una mayor intervención, como el año pasado realizamos una en el equipo de Tiendas Libres. Y estamos pues siempre en plena disposición, estamos como les indiqué anteriormente, estamos planeando también capacitar en la medida de las posibilidades a las personas usuarias de la institución, para que, pues exista esta conciencia de que la institución pues está luchando, para erradicar este tipo de conductas.

Aparte de esto, se envían cápsulas informativas, se preparan materiales, escritos, videos también. Hemos tenido videos en las Áreas Regionales, en los televisores.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

La idea es que cuando este reglamento, pues, logre su aprobación, realizar una versión más resumida., ya lo tenemos previsto que lo vamos a hacer. Vamos a preparar una versión resumida para distribuirlo entre la población institucional y también la población externa de la institución.

Gusto en saludarlo, don Jorge.

Jorge Loría: Igual, muchas gracias, muy amable.

Yorleni León: Vamos a darle la palabra a doña Floribel.

Floribel Méndez: Gracias. Es un comentario general, a raíz un poco de lo que decía don Freddy. Yo creo que estos temas son complejos, son difíciles de abordar, la legislación a veces se queda corta o es ambigua y creo que yo hago reconocimiento, del esfuerzo que está haciendo el IMAS en no quedarse con un reglamento y no estar viendo mejoras, porque son temas difíciles. Entonces veo el esfuerzo que se hace por ir mejorando detallitos, cositas que se han ido observando, y como bien lo mencionaban en la exposición, tampoco es que hay mil casos como para que uno diga, bueno, sí, ahora sí, reformemos todo esto, porque hemos visto tal y tal cosa. Es poquito, digamos, lo que se va viendo y ese poco que se ve, pues, se está tratando de implementar en la normativa interna de la institución.

Entonces, yo sí hago ese reconocimiento, ese esfuerzo, y creo que esto que mencionaba, Freddy, de las definiciones, de verdad que es complejo, es complejo, es difícil. Esto a veces, solamente cuando se abre un proceso, ya se va viendo todas las dificultades, para poderlo poner en práctica y poder mantener esa objetividad.

Yo ahí más bien diría que la parte legal es la que tiene que apoyar mucho estos esfuerzos y estos procesos, para ir en esa mejora. Pero sí creo que no es sencillo, no es fácil.

Tal vez, sí rescato de la conversación que se ha tenido, que sí sería bueno, que vienen estas propuestas de mejoras a los reglamentos, pues tener ese apartado que decía don Freddy del contexto, de la justificación, de qué es lo que nos lleva, o los ha llevado a ustedes a promover estos cambios, creo que sí es, tal vez, un aspecto a considerar en futuras mejoras a normativa interna e institucional. Y que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

es bueno que uno, como miembro del Consejo, pues no está tan metido ahí en institución, pues tenga ese contexto de qué es lo que los lleva a ustedes a hacer estos planteamientos y poder entender mejor la situación planteada.

Y también rescato lo que decía don Jorge de lo preventivo. Yo creo que esto, creo que el mayor esfuerzo debe estar ahí, porque ya la aplicación ya se dio y es complejo, todo el proceso que eso llevaría. Y creo que me parece muy importante pues, resaltar, ese esfuerzo de lo preventivo, tanto en esto como en el tema de ética y otros, es eso, o sea, es trabajar en hacer acciones y concentración a las personas funcionarias de las situaciones, que se entienda, qué situaciones deben de no hacerse.

Entonces, creo que, en ese sentido, creo que es el esfuerzo mayor que como institución deberíamos de hacer. Esa era un comentario general.

Yorleni León: Muchas gracias, señora Floribel.

Y muchas gracias a todos por las observaciones que han hecho ante este punto.

Vamos a ver, si les parece, podemos proceder de la siguiente manera. Don José, desde la Gerencia General, nos prepara una justificación en los términos que han mencionado los señores directores el día de hoy.

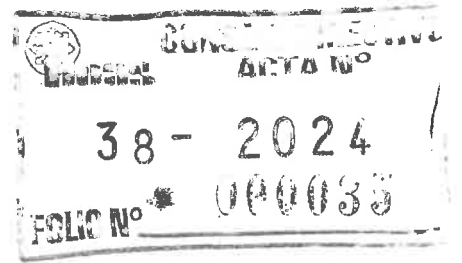
José Daniel Iglesias: Perfecto.

Yorleni León: Perdón, una justificación lo suficientemente sólida que nos permite entender, por qué estamos caminando hacia esta nueva modificación.

José Daniel Iglesias: Excelente.

Yorleni León: Dos, haremos llegar el nuevo reglamento tal cual como queda, con las modificaciones que se están planteando.

Y tres, un cuadro comparativo entre lo que hoy tenemos en el reglamento y la redacción que estamos planteando en el nuevo reglamento, para que los directores puedan ir viendo lo que hay y cómo quedaría en el cambio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Eso se los hacemos llegar para que lo puedan revisar, tal vez unos 15 días para que puedan revisarlo bien con detenimiento y demás y después lo volvemos a traer a el Consejo Rector, ya para terminar de aclarar dudas, consultas y demás y de ser posible votarlo entonces en una sesión del Consejo.

Don José.

José Daniel Iglesias: Solo decirles que el cuadro ya está, yo lo adjunte.

Yorleni León: Lo volvemos adjuntar don José.

Don Freddy y luego don Jafeth.

Freddy Miranda: Primero estoy de acuerdo con lo que usted plantea doña Yorleni. Segundo estoy de acuerdo 100% con las palabras de Floribel en cuanto al esfuerzo que se está haciendo. Y tercero, yo quisiera ver si es posible que, además, en la línea de lo que plantearon Floribel y don Jorge, nos presenten unas ideas de una campaña de prevención, pero sobre todo con la población usuaria, porque normalmente la población más vulnerable a este tipo de chantajes son los usuarios, que es la gente más pobre, tiene menos información, etcétera.

Las funcionarias y los funcionarios que podrían ser objetos de este tipo de hostigamientos sexuales en general tienen más elementos de resiliencia.

Entonces yo no sé, tal vez que nos sugieran que van a hacer algunos afiches o que, o sea, no sé, pero que efectivamente en la línea esa de ir mejorando eso.

Y lo otro, yo había sugerido desde hace años la posibilidad de que se hiciera un curso online. Digamos, cuando uno trabaja con Naciones Unidas, está obligado a hacer varios cursos que están online. Uno es sobre acoso y hostigamiento sexual. Es una cosa que usted entra a una web y ahí le explican qué es, le van haciendo como quizás y al final le hacen un examen final y usted necesita una nota para pasarlo. Usted puede repetirlo cuantas veces quiera, puede repetir hasta que le dé la nota mínima que creo que eran 80 en ese caso y le dan un certificado y entonces automáticamente se genera un certificado de que usted recibió el curso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Esto no, yo pregunté en Naciones Unidas qué tan caro era eso porque me parecía muy útil, es caro, no es barato, no es barato verdad y tiene que diseñarlo gente experta en el tema y experta en informática y toda la historia, no es una cosa que se hace artesanalmente. Pero yo sugeriría que examinemos los costos y los beneficios de hacer algo así porque este es un tema sensible igual que el de acoso laboral.

Hay también uno hace ahí otro sobre acoso laboral, están aparte y otro sobre seguridad, pero bueno eso no lo vamos a hacer aquí.

Entonces, digo yo, porque si sería bueno digamos que todo funcionario todo, todo aunque sea, como se llama, las personas que... todos los funcionarios, todo el que tenga un contrato con el IMAS estén obligados a hacer un cursito sobre esta materia y la forma como más costo efectiva creo yo de resolverla es esa, que sea algo que esté en la web, que se entre, que tiene estas características.

Pero es una idea, no digo que lo tomemos, sino que analicemos qué posibilidades tenemos para hacer eso y cuánto nos cuesta, porque si es excesivamente caro, pues ya no, habrá que resolverlo de otra manera. Pero son dos ideas. Gracias.

Yorleni León: Gracias, Don Freddy, a usted, tomamos nota de esa recomendación.

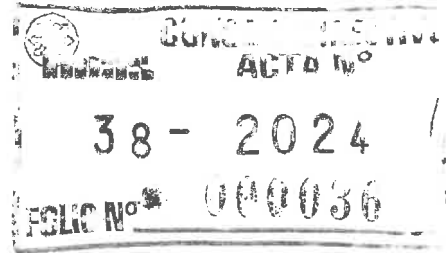
Nosotros, entiendo que ya en el IMAS tenemos una plataforma para capacitar y para impartir cursos y demás.

Yo creo que aquí la tarea que queda es más bien como preparar los materiales que sean necesarios. Y que de repente Naciones Unidas nos podría facilitar, o que tal vez INAMU tiene algo, no sé, Habría que hacer como una búsqueda. Exactamente, a través de la Unidad de Género.

Freddy Miranda: Cualquier persona puede inscribirse a esos cursos de Naciones Unidas, no tiene que ser empleado. Solo se inscribe y lo hace, entonces uno lo ve y lo puede ver.

Yorleni León: Ah, bueno. Eso es todavía una mejor opción.

Don Jafet.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Jafeth Soto: Gracias, doña Yorleni.

Comentarles, que en virtud del recargo de la Gerencia de manera interina por las vacaciones de doña Silvia, con gusto nosotros procedemos a preparar los documentos.

Si quisiera nada más indicar que los tres documentos citados forman parte de la agenda, están aquí en el chat, los compartí porque si formaban tanto la versión final, el cuadro comparativo, como las dos paginitas del resumen de por qué responde, ahí se menciona que está atendiendo a la ley 10.454 y demás.

Entonces vamos a depurarlo para que quede todavía más claro, pero sí quería dejar constando que los tres documentos sí son parte de la agenda.

Yorleni León: Si don Jafeth habíamos visto la documentación, pero vamos a revisarla para ver que todo esté bien y particularmente la justificación. Y de esa manera que los directores puedan también tomar más tiempo para poder revisar, porque eso se los hicimos llegar el viernes, hoy el lunes, tal vez no tuvieron chance para revisar toda la documentación y que de esa manera entonces puedan estar satisfechos el día que procedamos con la votación, o si hay que hacerle mejoras pues les hacemos mejoras y demás.

Don José muchísimas gracias por acompañarnos, le agradezco mucho.

Jose Daniel Iglesias: Muchas gracias a todos ustedes y que tengan buenas noches.

Yorleni León: Buenas noches, muy amable, muchas gracias.

Se consigna el retiro de la sesión del señor José Daniel Iglesia.

Yorleni León: Bueno, vamos a continuar nosotros con la sesión.

Entonces quedamos en esos términos. Quedamos que vamos a preparar estos documentos, revisar estos documentos, enviar estos documentos. Por favor, revisémoslos, hablemos en el chat también que tenemos nosotros los directores por si tienen dudas y demás, porque de repente podríamos tener una sesión, fuera de sesión, para aclarar dudas, o consultas que tengan, y así en un par de días, 15,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

22 días, podríamos estar votando entonces estas modificaciones, o de repente planteando modificaciones adicionales.

6.3 Análisis y eventual aprobación de la Reforma Parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias monetarias del IMAS, según oficio IMAS-GG-1497-2024.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto 6.3 que es una reforma parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias monetarias del IMAS.

Solicito la autorización para el ingreso de manera virtual de la funcionaria Sra. Gabriela Gamboa Morera, Profesional Dirección de Desarrollo Social. Ella es la abogada que acompaña a don Luis Felipe en la Dirección Social.

Si están de acuerdo con la incorporación del funcionario, por favor manifestarlo.

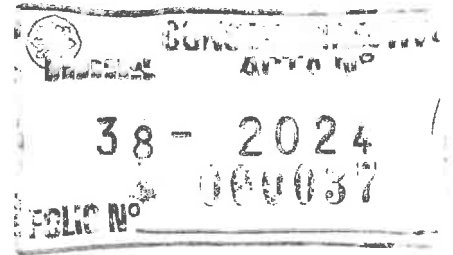
Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Yorleni León: Mientras doña Gabriela se incorpora, entonces, don Luis Felipe usted nos va presentando el tema.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias doña Yorleni y a las señoras y señores del Consejo Directivo.

Esta es una modificación parcial a tres artículos muy específicos del reglamento y tiene la finalidad de poder ejecutar, son dos grandes objetivos los que perseguimos con esta modificación.

Una es hacer vinculantes los estándares de calidad que vamos a empezar a implementar para la transferencia de cuidado y desarrollo infantil. Ya Gabriela nos va a detallar en qué punto, pero justamente para que a partir de que nosotros hagamos esta fiscalización en terreno, o en campo, haya una causal en el reglamento para poder revocar la prestación de la transferencia monetaria



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

condicionada y otra que tiene que ver con la incorporación de algunas variables que suscitaron, o que suscitó a partir del SINCA.

Entonces, bueno, son tres artículos muy puntuales. Una vez aprobado por este Consejo Directivo lo enviaríamos al MEIC porque ese es el procedimiento que aplica, y estaríamos esperando implementar esto. Pues, ya probablemente este año sería más el pilotaje de algunos de los instrumentos y ya el otro año en pleno empezar a hacerlo.

Pero le daría la palabra a doña Gabriela para que ella nos dé una presentación donde vamos a ver el comparativo de lo que está y lo que se propone.

Yorleni León: Pero tal vez antes de darle la palabra a doña Gabriela, dos asuntos.

Uno, nosotros este año como institución hemos dicho dos asuntos a la ciudadanía. Uno, que vamos a ir a fiscalizar más, que vamos a volver al campo y que ese volver al campo está vinculado con acciones concretas, siendo una de ellas fiscalizar.

Entonces, vamos a empezar a hacer este proceso de fiscalización, como bien lo decía don Luis Felipe, en un Redes de Cuido, que es este servicio que el IMAS le contrata a un tercero, que un padre de familia le contrata un tercero, pero donde el IMAS paga por ese servicio.

Vamos a hacer verificación en campo de un estándar de calidad del servicio prestado. Entonces, tiene que ver con esa promesa de fiscalizar más los recursos y la otra con la promesa de volver al campo.

Y esto lo estamos logrando, entonces, a partir de... o es posible lograrlo en alguna medida con la reforma que doña Gabriela nos va a explicar seguidamente.

Adelante, doña Gabriela.

Gabriela Gamba: Muchas gracias, doña Yorleni. Muy buenas noches a todos. Muchas gracias por permitirme estar en este espacio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Si me permiten, voy a presentar un documento que es el que contiene la comparativa que estaba mencionando Luis Felipe.

Me indican por favor si ya lo pueden visualizar.

Yorleni León: Sí.

Gabriela Gamboa: Muchas gracias. Tal y como estaba indicando anteriormente don Luis Felipe, son tres modificaciones que se están proponiendo en el reglamento, precisamente como para generar mayor control.

Jorge Loría: Pueden hacer la presentación más grande.

Gabriela Gamboa: Sí, claro.

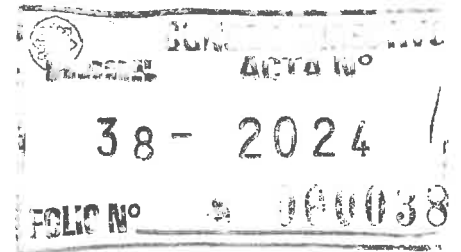
La primera modificación que se propone es en el artículo 16, agregar el inciso de. Entonces, el artículo 16 dice "De los sujetos que pueden recibir los servicios y beneficios, subsidios y transferencias monetarias. Estos sujetos de atención por parte del IMAS deben tener alguna de las siguientes características. Se agrega el inciso de que indica hogares constituidos por personas físicas con una condición migratoria irregular de conformidad con el ordenamiento jurídico que rige la especialidad del tema, cuando el hogar esté conformado por personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de violencia, o que estén en alguna emergencia".

Este cambio obedece más que todo porque existe normativa de rango superior que vela por la atención de este tipo de población. Entonces, nosotros lo que estamos haciendo es traerla a nuestro reglamento para poder realizar esa atención porque antes estábamos imposibilitados.

Entonces, es más que todo como para proteger y asegurar el reconocimiento del pleno goce del ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos.

A más se eliminó la palabra institucionales porque el título del capítulo ya lo incluía entonces sonaba como muy reiterativo según una observación.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yorleni, tal vez para aclarar que incluso esta es una recomendación que acatamos por parte de Planificación Institucional.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Gabriela Gamboa: Correcto. Esa precisamente fue una, tal y como le indicaba don Felipe, fue una recomendación que nos hizo Planificación Institucional, entonces nosotros la acogimos y ajustamos el reglamento porque en realidad nos consideramos de acuerdo, y no es como que nos incidan algo en realidad de fondo con lo que queremos regular.

Luego tenemos el artículo 79 que es el de los requisitos generales de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias.

Se eliminó de ese artículo el inciso c, que es el super capite y que es contar con el registro de ingresos en el SICERE.

Y después de eso, había una partecita después en el reglamento, el último párrafo que decía "que, si la persona usuaria cuenta con el registro de ingresos en el SICERE, no se le solicitará la declaración jurada establecida en el inciso i.i) anterior.

Esta modificación obedece más que todo porque nosotros tomamos toda la información que nos trae, o nos da el SINIRUBE y esa ya contiene lo que es lo correspondiente a la información del SICERE. Entonces, para no hacer un retrabajo, o reiterar en los procesos, se toma la decisión de hacer esta eliminación. Además, que con la redacción que contenía el reglamento, bueno, que contiene el reglamento vigente, indica que es para cada..., se hace la revisión, como se ve acá, para cada integrante del hogar, lo que estaba incidiendo que también tuviese que hacerse la revisión en SICERE de personas menores de edad, y que como las personas menores de edad no tienen algún registro en el SICERE, siempre, siempre, siempre se iba a tener que hacer la declaración jurada por hogar. Entonces, con la finalidad de simplificar los trámites a la persona administrada, se toma la decisión de quitar ese requisito, tomando en consideración que ya el insumo no lo está brindando el SINIRUBE.

Y, por último, en el artículo 82, que corresponde a los requisitos específicos de la Transferencia Monetaria Condicionada de Cuidado y Desarrollo Infantil, se elimina un fragmento del requisito A. El requisito A indica documento suscrito por la persona física, o jurídica que presta el servicio en el que manifiesta que cuenta con espacio disponible para la aceptación de la persona, o personas menores de edad, para las que se le solicita la transferencia monetaria acondicionada, y este

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024

es el fragmento que se estaría eliminando. “Si se brinda servicio a personas que poseen alguna discapacidad, deberá detallarse”.

Este fragmento se está eliminando precisamente porque no se considera relevante para el otorgamiento de la TMC, y además esta información el IMAS la puede conseguir con el inciso c, que es otro requisito de este mismo artículo del 82, que es la certificación de CONAPDIS, un dictamen médico de la Caja, o alguna certificación del hospital del trauma que certifique que la persona cuenta con esa discapacidad. Entonces, para no hacer reiterativo el requisito, con otro que ya corresponde más adelante, se toma la decisión de eliminarlo.

Por último, se agrega un fragmento en el último párrafo. Les leo, “el otorgamiento y renovación de la transferencia monetaria condicionada a la persona menor de edad, estará supeditado a la verificación de la asistencia a las alternativas de atención seleccionadas por el hogar y al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad del servicio que brinda la alternativa de atención, según lo definido en el protocolo desarrollado para tal efecto”.

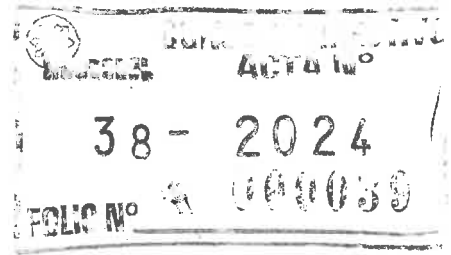
Esto era lo que mencionaba anteriormente don Luis Felipe y doña Yorleni, que es esa fiscalización que nosotros como IMAS vamos a poder realizar, pero no solo esa fiscalización, es que esta fiscalización nos permita que haya alguna consecuencia si esta alternativa de cuidado no está brindando un servicio adecuado para la población. Esto en concordancia con la ley 9220, que es la que crea la Red de Cuido, además de los criterios vinculantes de la Contraloría General de la República.

Entonces, nosotros lo que venimos a hacer es traerlos al reglamento para poder los regular de tal forma.

Esos serían los cambios que estamos proponiendo para el reglamento. Como bien lo indicaba don Luis Felipe, son cambios realmente puntuales. No estamos generando ningún requisito, sino que más bien la idea es hacer lo que corresponde a la simplificación de trámites para la persona ciudadana.

Yorleni León: Doña Gabriela muchas gracias.

Les consulto si tienen alguna duda, algún comentario que quisieran hacer con estas tres reformas que estamos haciendo al reglamento.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Don Freddy, tiene micrófono cerrado.

Freddy Miranda: Perdón, si tienen algún... cómo se llama indicación de qué puede implicar esto en la primera reforma que hacen para que las personas en condición migratoria irregular puedan recibir el beneficio. Es decir, si de pronto esto no puede ser que abras una compuerta y, verdad, no sé si hay algo así. Es la única duda que a mí me surge, digamos.

Yorleni León: Don Freddy, aquí básicamente es que estamos atendiendo, más allá de un tema financiero, aquí lo que estamos atendiendo es normativa y en algunos casos internacional. El tema de los adultos mayores, nosotros tenemos convenciones firmadas que los protegen y que permiten entonces que las instituciones les atienden y además se les genera un derecho, entonces hay que acatar esas disposiciones.

De igual manera, las personas con discapacidad, para las cuales también tenemos una serie de convenios y de convenciones internacionales firmadas, que como país apoyamos.

Y de igual manera, ¿cuáles son, adulto mayor, discapacidad y cuál es la otra población que estamos...?

Luis Felipe Barrantes: Personas menores de edad, pero esa ya se ejecuta.

Yorleni León: Personas menores de edad, pero esa ya la ejecutamos.

Gabriela Gamboa: Violencia y emergencia, que también tienen normativa de rango superior, inclusive internacional.

Yorleni León: Exactamente, esto es lo que estamos haciendo ahí, don Freddy, es sencillamente ajustar el reglamento a lo que ya existe en términos de normativa.

El IMAS no puede taparse los ojos y decir, no, no, no, no, esta población no la atiende porque me genera un gran peso dentro del presupuesto. El tema es que tenemos que atenderla.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Más bien, el problema que tenemos hoy es que, tenemos que atenderla, sí o sí, y no tenemos norma que nos habilite para... norma interna que nos habilite para hacerlo, porque sí hay norma superior, pero lo que no tenemos es norma interna para hacerlo.

Entonces, lo que estamos haciendo es poniendo en consonancia ahí los dos instrumentos.

No sé si le aclaramos la duda, don Freddy.

Freddy Miranda: Entiendo que queramos no queramos, tenemos que hacerlo. Lo que a mí me parece es que independientemente de eso, sería prudente que tuviéramos una idea de lo que nos puede venir, por temas de planificación, de presupuestación y demás.

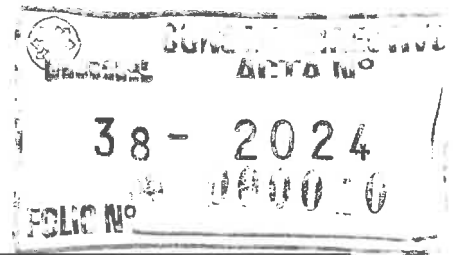
Por lo demás, ahí sí, si estamos obligados, ¿qué nos queda?

Yorleni León: Menores de edad, don Freddy, ya los estamos atendiendo. Ahí no se nos abriría nada porque ya de por sí los atendemos. Adulto mayor, Felipe, yo entiendo que también atendemos.

Luis Felipe Barrantes: Sí, doña Yorleni, yo también, digamos, aclararía que este año incluso, que yo recuerdo y que lo consulté con doña Gabriela Gamboa, solo un caso fue el que recibimos de personas adultas mayores, pero también aclarar que esto pasa por la valoración de un profesional, él es el que decide si se ejecuta, o no se ejecuta la transferencia. O sea, de este año solo un caso de adulta mayor, con discapacidad creo que no hemos recibido y normalmente estas transferencias, además, se tienen que hacer con pago a terceros. Entonces el pago a terceros se revisa con cierta periodicidad porque ellos no están en el sistema bancario formal, ellos no pueden tramitar la apertura de una cuenta.

Entonces, además esto se ejecuta con un pago y se revisa periódicamente la transferencia.

Yo pensaría que sí, podríamos como generar una estadística, que igual vendría en el informe trimestral, nada más sería que Gabriela y yo ajustáramos esto, para incluir un capítulo de cuánta gente está en condición migratoria irregular, y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

podríamos irlo monitoreando también, doña Yorleni, se me ocurre. En este momento sería el informe trimestral.

Yorleni León: Sí, con una sección específica para ver el peso que puede estar generando esta atención a personas migrantes en estado irregular.

Pero lo que pudimos ver don Freddy, para su tranquilidad, es que no tenemos muchos casos. No tenemos muchos casos, pero cuando hay que atenderlos, si se requiere tener esa norma interna habilitada. Porque también nos pasa entonces, que la funcionaria está al frente de la situación, que sí cumple con todos los requerimientos, pero le cuesta tomar la decisión de asignar el beneficio porque dice yo no tengo una norma interna que me diga que tengo, que estoy autorizada para hacerlo. Esa es un poco como la situación con la que nos enfrentamos.

Pero sí podemos hacer las proyecciones, o más bien lo ejecutado por trimestre, para ir viendo, ir midiendo el peso que pueda tener esta decisión dentro del presupuesto de la institución. Nos comprometemos a hacerlo.

Don Jorge.

Jorge Loría: Sí, gracias, doña Yorleni. Una consulta. Yo sé que son normas superiores que hay que acatar con convenios internacionales. ¿El Estado recibe alguna ayuda para poder atender esos casos, esos organismos?

Yorleni León: Que yo conozca, el país sí recibe algún tipo de ayuda, pero esas ayudas no vienen al IIMAS necesariamente. Normalmente la Cancillería que es la que normalmente hace estas relaciones, le define cuáles son sus prioridades como país. El año pasado, me parece, o este año, recibimos unos recursos del BID, pero fueron destinados y están siendo destinados para esta población de migrantes venezolanos en específico, para ayudarles que entren de una frontera y salgan a otra frontera. Entonces los recursos han estado más ahí, y los recursos están más ubicados en la frontera en términos de poderle dar asistencia médica, de poder hacer un levantamiento de la población, de si requieren algún tipo de medicamentos, vacunas, cosas de este tipo que se puedan atender. Me parece que..., no sé si todavía lo hacemos, pero si lo hemos estado haciendo hacia atrás, darles un kit de primeros auxilios, un kit básico. Entonces, los recursos se destinen más como a este tipo de atención. Al IMAS particularmente no le ingresan recursos para atender a esta población.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Pero también señalar, don Jorge, para que conste en el acta, en el último informe que yo estuve viendo sobre ejecuciones presupuestarias y demás, la población extranjera que nosotros atendemos, extranjera en general, en general, no llega al 5%, don Jorge, de la totalidad de los subsidios que el IMAS otorga. Entonces, significa que un 95%, 96% de nuestros subsidios están destinados a población costarricense y un 5%, un 4.5% por ahí anda población extranjera.

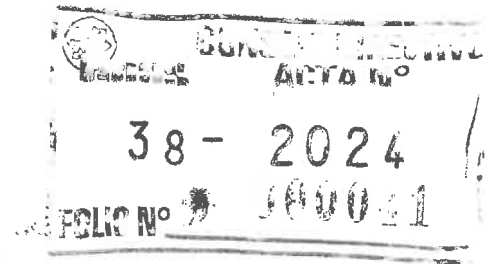
Entonces, proporcionalmente no es un monto, ni una cantidad de personas tan grande.

Jorge Loría: Yo entiendo, está bien, pero nosotros todavía tenemos nuestra población, que en realidad tratamos de cubrirla toda, pero nos queda alguna parte que no.

Sí creo que hay que tener cuidado con esos convenios que se dieron, también que se nos brinde las herramientas, tanto a la parte monetaria para dar la atención adecuada. Pero lo mismo...nos dictan directrices a nosotros, saben cómo nosotros de dónde sacamos los recursos para poder atenderlos. Entonces, sí sería bueno que en algún momento se digiera eso.

Yorleni León: Para que todo claro don Jorge, estos convenios internacionales que el país firma, son negociados, Cancillería, Organismos Internacionales, diputados de la República, no son negociaciones que hace el IMAS, o en las que participa directamente el IMAS, o que pueda participar CONAPAN o CONAPDIS, esas son negociaciones que se dan en otros ámbitos, que no necesariamente pasan por acá, sino más bien a nivel de Cancillería y de aquellas dependencias que la Cancillería designe, o considere que es importante que participe en el proceso. Y finalmente terminan en la Asamblea Legislativa, porque esos convenios para poderse llevar a la práctica tienen que pasar por un por una ley que lo ratifique efectivamente.

Luis Felipe Barrantes: Don Jorge, el mismo convenio obliga al Estado firmante a buscar..., a gestionar los recursos, entonces es un poco como el que tenemos hoy con personas trabajadora menor de edad, que entonces es un convenio que obliga a tener una subpartida específica para atender a todas las personas menores de edad que se identifiquen, por ejemplo, referidas por el Ministerio de Trabajo. Entonces la misma convención obliga al Estado a generar esos recursos y la Sala



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

ha sido enfática en eso también, o sea hay que buscar el contenido desde la institucionalidad.

Don Freddy.

Freddy Miranda: Sí, yo solo quisiera decir que en general en esta materia de firma de convenios y demás, lo que prima es una gran irresponsabilidad en América Latina en general. Los latinoamericanos firman todo lo que le pongan y no se ponen a ver si pueden cumplir, si tienen recursos. o no tienen recursos. Yo me acuerdo, por ejemplo, la dictadura de Somoza había firmado todos los convenios de derechos internacionales vigentes y después no los cumplía, por ejemplo, a diferencia de los gringos, que son de los que menos convenios internacionales de derechos humanos han firmado, creo que han firmado como 10, de 40 y pico, porque ellos siempre se ponen a hacer números, ¿cuánto nos cuesta esto? Los canadienses también, es decir, hay una tendencia a ver bueno, cuál es la dimensión presupuestaria que va a tener esto. Nosotros no, nosotros aprobamos leyes y leyes y leyes, creamos instituciones sin saber de dónde va a salir la plata y demás, o sea, tenemos una conducta poco rigurosa creo yo. Pero bueno, en esta materia, en esta de la que estamos hablando, a mí me parece que efectivamente uno tiene que hacer el esfuerzo. El país reciba, o no reciba, porque en general es gente que tiene la tendencia a quedarse aquí, a formar parte de nuestra población, van a tener hijos aquí, tienen hijos aquí, eso nos beneficia como país también.

Entonces a mí me parece bien, lo único que digo es, uno si debe estar como consciente de cuánto me puede implicar esto, para preparar, para que no te cojan...Pero yo creo que efectivamente en esta materia, por lo menos en las condiciones de nuestro país, nosotros debemos hacer el esfuerzo por cumplir con ellas.

Yorleni León: Ok, muy bien. Doña Gabriela muchísimas gracias, le agradecemos mucho su participación.

Gabriela Gamboa: Muchas gracias, buenas noches, que esté muy bien.

Se consigna el retiro de la sesión de la señora Gabriela Gamboa.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 164-09-2024.

CONSIDERANDO:

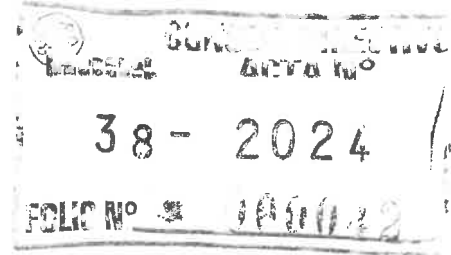
PRIMERO: Que a partir del análisis de distintas instancias se concluyó la necesidad de realizar ajustes parciales al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS vigente.

SEGUNDO: Que se procedió a someter la propuesta de reforma parcial al “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS”, a las revisiones por parte de las dependencias asesoras y mediante el oficio IMAS-DDS-1490-2024, la Dirección de Desarrollo Social indicó a la Gerencia General que la Unidad de Planificación Institucional, mediante el oficio IMAS-PE-PI-0329-2024, emitió una serie de observaciones, las cuales fueron analizadas y contestadas por dicha dirección.

TERCERO: Que con el oficio IMAS-GG-1283-2024, la Gerencia General procedió a someter a revisión ante la Asesoría Jurídica la propuesta de reforma parcial al “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS”, adjunta al oficio IMAS-DDS-1647-2024.

CUARTO: Que mediante el oficio IMAS-PE-AJ-0871-2024 del 24 de julio de 2024, responde a la Gerencia General con el criterio técnico sobre la propuesta en mención, indicando que “...atendiendo las competencias de la Asesoría Jurídica y revisada la propuesta de reforma a los artículos 16, 79 y 82 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias Individuales del Instituto Mixto de Ayuda Social, se observa que la inclusión del artículo 16 es acorde con el ordenamiento jurídico.

En cuanto a las eliminaciones de texto de los artículos 79 y 82 lo que debe cautelar la Dirección de Desarrollo Social es que al eliminar la verificación del requisito del Registro de Ingresos en el SICERE (artículo 76) no se esté debilitando un control existente.”.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-DDS-1718-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, suscrito por el señor Luis Felipe Barrantes Arias, se remite la versión final de la reforma parcial del “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS” a la Gerencia General para el trámite correspondiente.

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-GG-1497-2024 de fecha 21 de agosto del 2024 suscrito por la señora Silvia Castro Quesada, Gerente General, se remite el oficio IMAS-DDS-1718-2024 suscrito por el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, adjuntando la propuesta llamada “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la reforma parcial del “**REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS**”.
2. Instruir a la Gerencia General para que, en el ejercicio de sus obligaciones de Oficial de Simplificación de Trámites, proceda a coordinar lo correspondiente para la actualización del formulario de Costo Beneficio para continuar con el trámite de Control Previo de dicha modificación al Reglamento en mención, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
3. Instruir para que una vez finalizado el trámite de revisión ante la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, gestione lo correspondiente para la debida publicación del REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS en el Diario Oficial La Gaceta.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta se procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024
ACTA No. 38-09-2024**

Castro, Director, Sr. Jorge Loria Núñez, Director y Sr. Olger Irola Calderón, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis y eventual aprobación de segregación y donación del lote, resoluciones folios: No. 0014-04-2024-03, No. 0031-06-2024-03, No. 0036-07-2024-01, No. 0040-07-2024-05 y No. 0042-07-2024-05, según oficio IMAS-DDS-1823-2024.

Yorleni León: Tenemos todavía de la agenda que ver el punto 7.1, sin embargo, son las siete de la noche y ya me había comprometido con un asunto que necesitamos resolver, así es que voy a dejar la sesión hasta aquí.

Este punto 7, doña Katherine, lo vamos a ver entonces en la siguiente sesión del día jueves, para que usted lo meta de una vez en agenda.

Katherine Montoya: Si señora tomo nota.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Al no tener más puntos que tratar, doy por finalizada la sesión, al ser las diecinueve horas con nueve minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**